

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO PRIMER AÑO

1943^a SESION: 14 DE JULIO DE 1976

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1943)	1
Aprobación del orden del día	1
Denuncia hecha por el Primer Ministro de Mauricio, Presidente en ejercicio de la Organización de la Unidad Africana, del "acto de agresión" de Israel contra la República de Uganda:	
a) Carta, de fecha 6 de junio de 1976, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Subsecretario Ejecutivo de la Organización de la Unidad Africana ante las Naciones Unidas (S/12126);	
b) Carta, de fecha 6 de julio de 1976, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Mauritania ante las Naciones Unidas (S/12128);	
c) Carta, de fecha 4 de julio de 1976, dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas (S/12123);	
d) Carta, de fecha 5 de julio de 1976, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Uganda ante las Naciones Unidas (S/12124)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/...) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1943a. SESION

Celebrada en Nueva York, el miércoles 14 de julio de 1976, a las 15 horas.

Presidente: Sr. Piero VINCI (Italia).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Benin, China, Estados Unidos de América, Francia, Guyana, Italia, Japón, Pakistán, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Libia, República Unida de Tanzania, Rumania, Suecia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/1943)

1. Aprobación del orden del día.
2. Denuncia hecha por el Primer Ministro de Mauricio, Presidente en ejercicio de la Organización de la Unidad Africana, del "acto de agresión" de Israel contra la República de Uganda:
 - a) Carta, de fecha 6 de julio de 1976, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Subsecretario Ejecutivo de la Organización de la Unidad Africana ante las Naciones Unidas (S/12126);
 - b) Carta, de fecha 6 de julio de 1976, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Mauritania ante las Naciones Unidas (S/12128);
 - c) Carta, de fecha 4 de julio de 1976, dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas (S/12123);
 - d) Carta, de fecha 5 de julio de 1976, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Uganda ante las Naciones Unidas (S/12124).

Se declara abierta la sesión a las 16.35 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Denuncia hecha por el Primer Ministro de Mauricio, Presidente en ejercicio de la Organización de la Unidad Africana, del "acto de agresión" de Israel contra la República de Uganda:

- a) Carta, de fecha 6 de julio de 1976, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Subsecretario Ejecutivo de la Organización de la Unidad Africana ante las Naciones Unidas (S/12126);

- b) Carta, de fecha 6 de julio de 1976, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Mauritania ante las Naciones Unidas (S/12128);
- c) Carta, de fecha 4 de julio de 1976, dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas (S/12123);
- d) Carta, de fecha 5 de julio de 1976, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Uganda ante las Naciones Unidas (S/12124)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De conformidad con las decisiones adoptadas por el Consejo en sus sesiones anteriores [1939a. a 1942a. sesiones], invito a los representantes de Guinea, India, Israel, Kenya, Mauricio, Mauritania, Qatar, República Federal de Alemania, la República Unida del Camerún, Somalia, Uganda y Yugoslavia a participar en el debate sin derecho a voto.

Por invitación del Presidente, el Sr. Herzog (Israel), Sir Harold Walter (Mauricio) y el Sr. Abdalla (Uganda) toman asiento a la mesa del Consejo y el Sr. Camara (Guinea), el Sr. Jaipal (India), el Sr. Waiyaki (Kenya), el Sr. Hassen (Mauritania), el Sr. Jamal (Qatar), el Sr. von Wechmar (República Federal de Alemania), el Sr. Oyono (República Unida del Camerún), el Sr. Hussien (Somalia) y el Sr. Mujezinović (Yugoslavia) ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

2. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido una carta del representante de Cuba en la que solicita que se le permita participar, sin derecho a voto, en la consideración del tema. De conformidad con las disposiciones del Artículo 31 de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional, con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar al representante de Cuba a participar en el debate sin derecho de voto.

3. Invito al representante de Cuba a ocupar el lugar que le ha sido reservado en la sala del Consejo, en el entendimiento de que se le invitará a tomar asiento a la mesa del Consejo cuando le corresponda hacer uso de la palabra.

Por invitación del Presidente, el Sr. Acosta (Cuba) ocupa el lugar que le ha sido reservado en la sala del Consejo.

4. Sr. KIKHIA (República Árabe Libia) (*interpretación del inglés*): Ante todo, desearía unirme a los miembros del Consejo y a usted, Señor Presidente, para expresar nuestras sinceras condolencias a la República Federal de Alemania, a su Gobierno y a su pueblo, con motivo del fallecimiento del eminente estadista, Sr. Gustav Heinemann, destacada personalidad internacional que fuera Presidente de aquel país de 1969 a 1974.

5. Hoy, 14 de julio, en nombre de mi delegación quisiera felicitar a la delegación de Francia y expresar nuestra esperanza de que esta nación, tradicional defensora de las libertades, se una a nosotros en la lucha por el progreso, la libertad y la justicia en el mundo y para demoler muchas otras Bastillas, tanto materiales como espirituales, que aún se erigen en nuestro mundo y que obstaculizan el genuino progreso de la humanidad hacia una comunidad internacional justa y próspera.

6. No he de explayarme sobre los acontecimientos de Entebbe ocurridos el 4 de julio. El Consejo ha recibido información completa en relación con la agresión israelí su la carta del Sr. Idi Amin, Presidente de Uganda [S/12124, *anexo*]. Además, en su declaración del viernes [1939a. *sesión*], el Ministro de Relaciones Exteriores de Uganda presentó todos los pormenores de este crimen sin precedentes. Asimismo, las declaraciones del Ministro de Relaciones Exteriores de Mauricio, en su calidad de Presidente en ejercicio del Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana (OUA) [1940a. *sesión*]; del representante de Mauritania, en su carácter de Presidente del Grupo de Estados Africanos [1939a. *sesión*]; y del representante de Qatar, en su calidad de Presidente del Grupo de Estados Árabes [*ibid.*], han arrojado nueva luz sobre esos hechos trágicos.

7. Sabemos que el 28 de junio el Presidente Amin fue informado por la torre de control del aeropuerto de Entebbe que un avión secuestrado con 250 pasajeros a bordo procuraba obtener autorización para aterrizar y que le quedaba combustible sólo para 15 minutos de vuelo. El Presidente y el pueblo de Uganda se vieron ante un dilema delicado: negar el permiso de aterrizaje al avión, y poner así en peligro la vida de los pasajeros, o permitir el aterrizaje en Entebbe y hacer frente a las consecuencias del secuestro.

8. Impulsado por consideraciones de carácter humanitario y de responsabilidad para con sus deberes, y en respuesta a una petición de Francia, el Presidente de Uganda permitió a la aeronave aterrizar. Tras ello, como lo testimonian los rehenes, las autoridades francesas y la tripulación del avión secuestrado, el Presidente Amin empeñó esfuerzos sinceros e incansables a fin de prestar asistencia a los rehenes y hacer todo lo posible para aliviar la penosa situación en que se encontraban. Se comunicó con los secuestradores a fin de que éstos permitieran que se sirvieran refrescos y comida a los rehenes.

9. Las autoridades de Uganda inicialmente se proponían suministrar alimentos y combustible para que la aeronave continuara su vuelo. Sin embargo, los secuestradores se negaron a trasladarse a otra parte. Las autoridades ugandesas estaban ansiosas de cooperar con los secuestradores a fin de salvaguardar la seguridad de rehenes.

10. Como lo explicó anteriormente el Ministro de Relaciones Exteriores de Uganda, los secuestradores colocaron explosivos en posiciones estratégicas y exigieron que las fuerzas de seguridad ugandesas se retiraran a 200 metros del edificio de la terminal aérea. Los secuestradores prohibieron a las fuerzas ugandesas aproximarse al edificio. Nuestros hermanos ugandeses no tenían otra opción que la de aceptar las exigencias de los secuestradores.

11. Además, se prestó a los rehenes atención médica y se les suministró alimentos y otros servicios esenciales. La tripulación francesa y muchos rehenes han confirmado este hecho, particularmente en lo que se refiere al equipo médico, integrado por médicos y enfermeras, que se puso a disposición de los rehenes que necesitaran asistencia médica.

12. Gracias a los esfuerzos persuasivos del Presidente Idi Amin se puso en libertad a una serie de rehenes, especialmente aquellos que no pertenecían al Estado de Israel o que tenían doble nacionalidad. El Presidente Amin visitó varias veces a los rehenes, asegurándoles sus esfuerzos infatigables por obtener su liberación y recibió mensajes de agradecimiento de muchos gobiernos y de los propios rehenes por su empeño sincero y humanitario.

13. Al propio tiempo, las autoridades sionistas anunciaron públicamente su intención de negociar con los secuestradores. El viernes último, el representante de Francia confirmó ante el Consejo que las autoridades israelíes se habían puesto en contacto con su Gobierno para hacerle conocer su intención de negociar a través del Gobierno de Francia.

14. Pero al mismo tiempo las autoridades sionistas planeaban su agresión inexcusable contra Uganda. Estaban planeando y ensayando el ataque. De hecho, desde el comienzo mismo, los sionistas se propusieron atacar a Uganda utilizando como excusa este incidente del secuestro. Está claro que desde el principio el Gobierno israelí estaba resuelto a atacar a Uganda porque no le ha perdonado al pueblo y al Gobierno heroicos de Uganda que hayan desenmascarado la odiosa imagen de Israel en África y su colaboración con los regímenes racistas de Sudáfrica y Rhodesia. El Sr. Rabin confirmó esta estrategia cuando dijo el 4 de julio al Knesset: "Las fuerzas de defensa y el servicio de inteligencia israelíes no perdieron un instante para considerar, planear y preparar la estrategia." Y sin embargo, apenas tres días antes del anuncio, el Ministro de Relaciones Exteriores de Israel había declarado ante el Knesset: "Según la infor-

mación de que disponemos, todos los rehenes se encuentran a salvo."

15. Como lo he dicho anteriormente, la entidad sionista procura justificar su agresión con este acto de secuestro. Intenta en vano presentar su agresión abierta como una operación de rescate justificada por el derecho internacional y por motivos humanitarios. Ha tratado de inculpar al Presidente de Uganda y de mancillar su nombre y el de su país alegando que había colaborado con los secuestradores.

16. Los sionistas recurren a su táctica tradicional y habitual de alegaciones, distorsiones y mentiras a fin de disfrazar sus argumentos insostenibles y sus intenciones siniestras. Su ruidosa propaganda es apoyada por sus protectores, aliados y lacayos, así como por los poderosos medios de comunicación en masa occidentales y por los periódicos colonialistas, imperialistas y capitalistas.

17. Aunque se trata de un ataque claro y flagrante contra un Estado Miembro soberano de la Organización, los sionistas han procurado en vano distraer la atención de la comunidad internacional del hecho de la agresión, que en realidad fue un acto de traición, una felonía y deshonestidad. Los invasores sionistas explotaron la buena fe de nuestros hermanos ugandeses y de otros, entre ellos los propios secuestradores, que habían creído en la palabra de honor empeñada por los autoridades sionistas. *El New York Times* del 11 de julio dice:

"El 707 informó a la torre de control de Entebbe que los aparatos Hércules transportaban a los guerrilleros encarcelados cuya liberación habían pedido los secuestradores a cambio de los rehenes."

18. Los sionistas anunciaron a todo el mundo su disposición de negociar; sin embargo, se presentaron armados a las negociaciones. Se confió en su palabra, pero, como su siniestro historial lo demuestra claramente, el concepto del honor es desconocido por las bandas sionistas.

19. Para justificar este odioso acto de agresión, los sionistas no sólo trataron de inculpar a Uganda y a su Presidente sino que procuraron en vano poner en tela de juicio el compartamiento de la Organización de Liberación de Palestina (OLP), reconocida por las Naciones Unidas y la mayoría de la comunidad mundial como legítima representante del pueblo palestino. Está claro para la comunidad internacional que la OLP denunció el secuestro desde el comienzo y envió a Kampala a uno de sus representantes más prominentes para que participara en las negociaciones con los secuestradores. Incluso quienes apoyan a Israel, como los Estados Unidos, expresaron inmediatamente su agradecimiento a la OLP por sus esfuerzos en pro de la liberación de ciudadanos norteamericanos en otras zonas del mundo. Sin embargo, los secuestradores, que no se encontraban bajo el

control de la OLP, rechazaron la oferta de esa organización. Pero el representante de Israel ha tratado de mancillar la verdadera faz de la OLP, que es un movimiento de liberación nacional serio, honesto y decente.

20. La injustificada agresión de Israel constituyó un grave y serio crimen contra el derecho internacional, contra sus normas y principios establecidos. Pisotea los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y constituye asimismo una práctica peligrosa, contraria al concepto de la buena fe en las negociaciones.

21. Ese crimen cometido por los sionistas no servirá a la causa de la paz ni resolverá los problemas planteados por el terrorismo internacional, el cual no se puede combatir mediante el terrorismo de Estado.

22. No he de recurrir a largas citas de abundantes textos jurídicos en apoyo de mi argumentación en este sentido. Sólo desearía atraer la atención del Consejo hacia un artículo muy importante y pertinente aparecido el 9 de julio en el periódico francés *Le Monde*, diario respetable y conocido en todo el mundo, al que mal puede acusarse de antisemitismo o de ser pro árabe. El Ministro de Relaciones Exteriores de Mauricio citó ayer algunos pasajes de ese importante artículo escrito por el Sr. Jean Schwoebel. Citaré algunos largos pasajes del mismo:

"La Carta de las Naciones Unidas no ha previsto los problemas que plantean el terrorismo y la toma de rehenes, pero los Estados Miembros de las Naciones Unidas están obligados por los principios fundamentales que ella proclama y sobre los cuales reposan en principio la paz y la seguridad del mundo: ningún Estado debe tomar la justicia en sus manos ni intervenir en los asuntos de los otros Estados; en todo conflicto que lo oponga a otro Estado debe recurrir a métodos pacíficos y dirigirse, si es necesario, al Consejo de Seguridad.

"El reconocimiento de esos principios constituyó un enorme progreso respecto del derecho internacional anterior, que se esforzaba solamente por asegurar un equilibrio precario entre las más grandes Potencias. Asegura a los pequeños países una protección relativamente eficaz en la medida en que, preocupadas por evitar una nueva guerra cuyo carácter suicida presentan las grandes Potencias han aceptado someterse a ciertas reglas comunes e incluso a un cierto control de las Naciones Unidas.

"... Es sorprendente, ... si no inquietante, que ninguno de los dirigentes occidentales no haya expresado la más mínima reserva con respecto a un acto de fuerza realizado indudablemente en violación de la Carta y que equivale a restaurar el derecho del más fuerte en las relaciones internacionales.

“Para justificar una violación de la soberanía ugandesa se invoca el derecho de todo Estado de proteger a sus nacionales, derecho que ciertos juristas han denominado “protección de humanidad”. No obstante, dejar la apreciación de tal derecho a cada Estado es no sólo contrario a las obligaciones contraídas por los Estados Miembros de las Naciones Unidas sino también sumamente peligroso. Además, se olvida que se hallaba en curso una negociación conducida por la diplomacia francesa, la que había dado ya resultados no despreciables y que no estaba interrumpida, como París lo reconoció, cuando los israelíes emprendieron su operación en Entebbe. De acuerdo con las instrucciones de todos los Estados interesados, Francia se propuso proseguir esa negociación hasta el fin y no habría dejado de establecer las responsabilidades en caso de fracasar.

“Los israelíes acusan al Jefe de Estado ugandés de complicidad con los terroristas que desviaron al aerobús. Les corresponderá fundamentar sus acusaciones ante el Consejo de Seguridad... Sin embargo, no les será fácil basarlas sobre pruebas ciertas y decisivas. Si bien está lejos de excluirse una complicidad moral del Mariscal Amin Dada con los terroristas, en los hechos ha sido acompañada por una extremada prudencia. No faltan los testimonios en su favor, especialmente el de la diplomacia francesa, que ha reconocido que el Jefe de Estado ugandés le prestó una preciosa ayuda, así como el testimonio de varios rehenes, que expresaron al Jefe de Estado ugandés su reconocimiento por haber contribuido al alivio de su situación en Entebbe.

“... la operación israelí en Entebbe no deja de conllevar un grave peligro: el de justificar en el futuro eventuales acciones similares... “¿Es necesario admitir entonces que el derecho de “protección de humanidad” corresponde sólo a los Estados militarmente fuertes y sólo puede ser ejercido en realidad contra los países más débiles? En todo caso, difícilmente puede pensarse que Israel emprendería una operación del mismo tipo en Amsterdam o en París si por ventura un avión desviado por terroristas y transportando israelíes llegara a aterrizar en Schiphol o en Orly. El Ministro de Relaciones Exteriores de Canadá... admitió francamente... que el Canadá no toleraría una intervención extranjera en su territorio en caso de acción terrorista.”

Y tiene razón.

“¿Es necesario, pues, para luchar contra el terrorismo volver a la ley de la selva y asestar el mismo golpe al derecho internacional sin preocuparse en absoluto de la soberanía de los pequeños Estados, aunque sean negros? Es precisamente una violación caracterizada de la soberanía ugandesa lo que acaban de cometer los israelíes. El Secretario

General de las Naciones Unidas, Sr. Waldheim, lo ha declarado formalmente a su regreso de la isla Mauricio...

“ “La protección de humanidad” no ha sido en el pasado más que la excusa de las grandes Potencias para justificar lo que se ha denominado la política del garrote, política que les ha permitido, con el pretexto de garantizar la seguridad y la defensa de los derechos y privilegios de sus nacionales, extender su dominación (colonial) sobre casi todo el mundo. Los rhodesios y los sudafricanos, que han brindado con champaña al enterarse del éxito de la operación israelí, no se han equivocado. En todo caso, han manifestado en esa forma la esperanza de que el Occidente, recuperando el sentido de misión y utilizando al fin plenamente su superioridad militar, se decida por fin a poner término a las pretensiones igualitarias — que juzga abusivas — de la mayoría de los países en desarrollo y a la dominación que esos países ejercen ahora en el seno de las Naciones Unidas”*.

23. Los secuestradores pertenecen por lo general a grupos con motivación política y, por consiguiente, son a veces muy idealistas en lo que respecta a sus objetivos. En los últimos años han demostrado, a pesar de su comportamiento inaceptable y controvertido, su confianza en las promesas y su voluntad de negociar. El acto criminal cometido por Israel sólo logrará aumentar la desconfianza de los secuestradores en cuanto a la palabra empeñada y la posibilidad de negociar y transigir. Es muy probable que el mundo se enfrente en el futuro a secuestradores más escépticos y prudentes, y así el problema relacionado con los secuestros y el terrorismo internacional no se resolverá jamás.

24. A fin de probar lo que dije, volveré a citar del *New York Times* del 11 de julio:

“El tiroteo “— al artículo se refiere a lo que ocurrió en Entebbe —” con los secuestradores que se encontraban en la terminal fue corto pero feroz. Todos ellos salvo uno aparentemente murieron fuera de la terminal. Sólo Böse, el alemán, se precipitó adentro con una ametralladora en la mano.

“Por unos segundos espeluznantes el secuestrador miró a sus rehenes tendidos a sus pies. Pudo haber matado a muchos con una sola ráfaga de su ametralladora. Sin embargo, según el Sr. Har-Tuv, hizo una pausa y gritó: “¡Retrocedan! ¡Cuerpo a tierra!” y desvió su arma hacia los soldados israelíes que se aproximaban. Un momento después fue abatido por una ráfaga de ametralladora disparada por los israelíes.

“ “No podía creer lo que veían mis ojos cuando comprendí que no iba a matarnos”, dijo el Sr. Har-Tuv.”

* Citado en francés por el orador.

25. También deseo señalar a la atención algo aparentemente marginal pero muy importante. El ataque israelí se basó en parte en informaciones dadas por los rehenes liberados y esto es muy peligroso porque en el futuro el secuestrador recordará su lección. Debemos pensar en esto. Es muy importante porque, como dije, este ataque de Israel contra Uganda no detendrá a los secuestradores ni resolverá el problema del apoderamiento ilícito de aeronaves.

26. Los árabes y los africanos le agradecen a la mafia israelí por haberles enseñado que la lucha no es un juego. También les damos las gracias porque ahora nos damos cuenta del valor de las promesas y los compromisos sionistas en las negociaciones. Todos conocen ahora la moral de los sionistas y el concepto que tienen los israelíes de las negociaciones. Cuando vienen a las Naciones Unidas y piden negociar con los árabes tienen la intención de venir a las negociaciones con un puñal escondido.

27. Como dije anteriormente, no voy a entrar en detalles puesto que los oradores anteriores se han referido a muchos aspectos de esta tragedia, pero sí quiero referirme a algunos aspectos que, a juicio de mi delegación, son muy importantes.

28. El mundo entero fue testigo de los festejos y del regocijo expresado por las Potencias occidentales en sus medios de información, así como por los imperialistas, a raíz de la noticia de la agresión israelí. Manifestaron una reacción histérica al alabar el crimen y apoyar la agresión. Una superpotencia apoyó y felicitó a la entidad sionista por esta "hazaña". Esa Potencia expresó sus felicitaciones a las entidades israelíes incluso antes de haber recibido todos los detalles de lo que había ocurrido en Entebbe. Su radio, La Voz de América, difundió las noticias de la agresión sólo minutos después de haber ocurrido. Nosotros esperamos esa reacción de esa Potencia, que siempre ha apoyado a Israel y ha expresado su compromiso ilimitado e injusto con los sionistas en su causa injusta. Se trata de la misma Potencia que a menudo expresa su hostilidad respecto de la lucha de los árabes y africanos por su liberación y contra los regímenes de la minoría racista en Palestina o en el África meridional. Esta es una nueva manifestación de apoyo a Israel y de hostilidad hacia los africanos y los árabes después de su reciente veto en el Consejo de Seguridad respecto de la admisión de un país africano e independiente, Angola.

29. También hemos observado la satisfacción general que existe en los países occidentales, especialmente en el Reino Unido y en Alemania occidental, respecto de la agresión israelí. En cuanto a la reacción del régimen racista de Sudáfrica, quisiera citar lo que publicó el periódico *Le Monde*, el 7 de julio, con el título "Los defensores del orden blanco están jubilosos":

"El Sr. Vorster, Primer Ministro de Sudáfrica, dirigió el lunes 5 de julio un mensaje de felicitación

al Sr. Rabin como consecuencia de la incursión israelí a Uganda. Varias asociaciones sudafricanas enviaron telegramas de apoyo al Gobierno de Jerusalén.

"El éxito de la incursión israelí alienta a los blancos de Sudáfrica en la idea de que los países africanos no pueden luchar sin la ayuda de Potencias exteriores y se puede fácilmente hacerlos entrar en razón por los ejércitos blancos cuya tecnología y espíritu de iniciativa son superiores.

"...

"Los militares sudafricanos están convencidos de que el África blanca puede defenderse fácilmente contra el África negra. "La única preocupación verdadera es la de que una gran Potencia como la Unión Soviética intervenga, ya sea mediante el envío masivo de equipo militar, ya sea por el envío de tropas o instructores"*.

30. La tragedia de Entebbe en realidad reveló muchas cosas graves, perturbadoras y peligrosas. Reveló muchos factores psicológicos serios que todavía afligen a la sociedad y a la burguesía occidentales. Quisiera señalar a la atención lo siguiente.

31. Primero, las Potencias occidentales manifestaron una solidaridad racista y fanática con la minoría blanca en Palestina. Para ellos, la agresión israelí no fue sino una operación sumamente exitosa realizada por el hombre blanco contra los negros del África y contra los morenos de las tierras árabes, contra los negros y los morenos de un mundo hostil diferente y, el de la comunidad árabeafricana. Además, el júbilo del mundo occidental corresponde a su obsesión en lo que se refiere a la eficiencia y al éxito técnicos, aun a costa del decoro, la honestidad, el honor y los principios morales. El ataque israelí reavivó en Europa los viejos sueños coloniales. Fue considerado por algunos europeos como un renacimiento del antiguo vigor y virilidad europeos, así como un recuerdo nostálgico de los buenos tiempos de Europa.

32. Segundo, el papel de la entidad racista sionista como un instrumento para servir y proteger los intereses imperialistas y capitalistas en la región y en la zona ha sido confirmado. Israel quiere que las Potencias occidentales le den luz verde para desempeñar el papel de policía en nuestra región, a fin de mantener los pueblos y los recursos de las comunidades africana y árabe bajo control, en cooperación con los regímenes racistas blancos de Sudáfrica y Rhodesia. Es un hecho histórico que el movimiento sionista, desde el comienzo, se ha ofrecido para servir a los intereses imperialistas y capitalistas en nuestra tierra.

33. Tercero, un objetivo importante de la agresión israelí fue el de desmoralizar a los africanos y a los

* Citado en francés por el orador.

árabes, de alentar la división entre ellos y de convencerlos de que su lucha contra los colonialistas blancos racistas no logrará nada en Palestina o en Sudáfrica. Quieren convencernos de que una campaña concentrada contra los minoritarios regimenes racistas blancos no tiene ninguna esperanza de éxito, que es una causa perdida y que la única alternativa para nosotros es retornar a la subyugación bajo nuestros antiguos amos. A este respecto, el semanario *Manchester Guardian* dijo el 11 de julio:

"... a través de todo el Africa debe haber ahora un nuevo sentimiento de vulnerabilidad militar. Si tres aviones israelíes que aparecen estrepitosamente en un claro azul pueden demoler la mitad de los costosos MIG sobre la pista de aterrizaje y derrotar a un ejército atrincherado, entonces la pretensión del poderío armado africano... desaparece. ¿Qué seguridad se puede tener en Lusaka, en Dar o en Nairobi frente a un sorpresivo ataque tecnológico? ¿Y qué ideas, por ejemplo en lo que respecta a la crisis del Africa meridional, pueden ser alteradas por tal conocimiento?"

El *Washington Post* presentó esta idea en uno de sus recientes titulares:

"La incursión de Israel destaca la vulnerabilidad de los Estados africanos".

34. Cuarto, la agresión israelí destacó el peligro del compromiso de una superpotencia con un régimen agresivo y racista como el de la entidad sionista. La agresión fue posible gracias a los aviones de fabricación norteamericana, al sofisticado equipo norteamericano, a la tecnología y a los conocimientos norteamericanos, además del aliento y apoyo norteamericanos. Sabemos que las leyes norteamericanas prohíben la utilización del equipo militar entregado o vendido a gobiernos extranjeros que no sea para la seguridad interna o defensa propia. En esta oportunidad, quisiera hacer notar que ni siquiera la prensa norteamericana pudo pasar por alto este embarazoso aspecto del problema relacionado con la participación norteamericana. El periódico el *Washington Post* de hoy dice:

"El Departamento de Estado ha llegado a la conclusión de que no hubo "violación" de las leyes norteamericanas en la utilización por Israel de los aviones militares de fabricación estadounidense C-130 en la espectacular incursión israelí en Uganda en la madongada del 3 al 4 de julio.

"La conclusión no sorprendió a nadie, sobre todo después de que el Presidente Ford se apresuró a encomiar a Israel por haber rescatado a 103 de los rehenes que se encontraban secuestrados en un aeropuerto de Uganda. Las autoridades oficiales norteamericanas admiten que el significado de la importante decisión del Departamento de Estado y la firme posición de los Estados Unidos en las Naciones

Unidas con respecto a la incursión es el precedente que puede establecer.

"En cuanto a la legislación norteamericana sobre la venta de armas, el Departamento de Estado, en efecto, se salió por la tangente cuando se cuestionó el uso de armas rendidas a Israel bajo ciertas condiciones jurídicas. Estas leyes requieren que tales armas sean utilizadas sólo para la seguridad interna, la defensa propia, la defensa regional o para aplicar medidas que se ajusten a la Carta de las Naciones Unidas.

"El Departamento de Estado decidió que Israel había utilizado los tres aviones de transporte norteamericanos C-130 en Uganda en legítima defensa, lo que está autorizado por la *Foreign Military Sales Act*. Esta constituyó una aplicación inusitada de la expresión "defensa propia", ya que la incursión se llevó a cabo a 2.500 millas del territorio israelí.

"Aún más novedosa es la interpretación jurídica norteamericana presentada el lunes ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, según reconocieron las autoridades de los Estados Unidos."

De este artículo se desprende que los norteamericanos no tienen la conciencia tranquila en lo que respecta a este problema.

35. Cuando la entidad sionista realizó su vuelo de la Palestina ocupada al corazón de Africa ¿se trataba por fortuna de un caso de defensa propia o de seguridad interna? Pedimos a los Estados Unidos que consideren esta pregunta. Sin embargo, nos damos cuenta de que nuestros llamamientos y preguntas a los Estados Unidos han caído repetidamente en oídos sordos. No esperamos ninguna respuesta, especialmente durante este año de elecciones, época en que los sionistas pueden decidir qué político norteamericano triunfará. Sin embargo, dirigimos nuestros llamamientos y nuestras legítimas preguntas al pueblo norteamericano. A su debido tiempo, ese gran pueblo descubrirá la burda conspiración sionista en contra de su país y de sus intereses vitales. También algún día el pueblo norteamericano descubrirá las verdaderas dimensiones catastróficas del ilimitado compromiso norteamericano con la entidad sionista racista y con el movimiento sionista. Todavía tenemos esperanza en los pueblos y no nos desalentamos. A lo que nos oponemos es al sistema institucional norteamericano y al movimiento sionista y sus bandas, que todavía ejercen influencia sobre la política estadounidense.

36. Permítaseme ahora formular algunos breves comentarios personales.

37. Resulta sumamente desalentador advertir que el Sr. Scranton reconoce la existencia de una violación de la integridad territorial de Uganda y acepta que esa violación, según sus palabras, "es inadmisibles según

la Carta de las Naciones Unidas" [1941a. sesión, párr. 77]. Sin embargo, aplaude la agresión israelí al considerarla

"una de las más notables misiones de rescate de la historia, una combinación de valor y cerebro que probablemente jamás haya sido superada. Electrizó a millones en todo el mundo y confieso que yo fui uno de ellos." [Ibid., párr. 95.]

Deploro esta confesión de nuestro colega. Deploro esta reacción apasionada e impropia de un hombre al que siempre apreciamos por su serenidad, su decencia y sus dotes caballerescas. Confieso que todos nosotros, durante estos meses de trabajo conjunto en el Consejo, hemos sentido un gran respeto por el Sr. Scranton como hijo leal de la nación norteamericana, aun cuando tuvimos divergencias con él y con su Gobierno por razones políticas. Dejo constancia de mi desaliento y sorpresa por su declaración. No obstante, es posible encontrar una explicación a su actitud colocando la erupción emocional e irracional provocada por el ataque criminal a Entebbe dentro del marco racial, si no racista, que aún está arraigado en la sociedad burguesa occidental.

38. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El próximo orador es el representante de Francia, antes de darle la palabra, deseo aprovechar esta oportunidad para expresarle, en nombre de todos los miembros del Consejo y de mi delegación, las más calurosas felicitaciones con motivo de la fiesta nacional de su país. El 14 de julio es una fecha que tiene profunda y permanente significación en la historia de la libertad de los pueblos y en la afirmación de los derechos humanos. Me parece importante recordar esto en el curso de este debate donde los temas de la independencia y la soberanía de los pueblos y las libertades fundamentales ocupan un lugar tan destacado.

39. Sr. LECOMPT (Francia) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, le agradezco profundamente las amables palabras que dirigió a mi país. Ha definido usted con tanta precisión los ideales que animaron la revolución francesa iniciada el 14 de julio que no puedo añadir nada, excepto proponerme a participar en nuestras labores aunque se trate del día de nuestra fiesta nacional.

40. Deseo expresar nuestras condolencias a la delegación de la República Federal de Alemania por el fallecimiento del ex Presidente Gustav Heinemann. Francia sentía una profunda estima por sus elevadas miras, su valor político y su absoluta lealtad. El Sr. Heinemann fue colega y amigo del Presidente Pompidou y por tanto el papel que desempeñó en la amigable cooperación entre nuestros dos países fue considerable. Francia siente como propia la lamentable pérdida que acaba de sufrir la República Federal de Alemania. Yo mismo he tenido el honor de conocer al Sr. Heinemann y de apreciar su calidad humana. Deseo unir mis condolencias personales a las de mi delegación.

41. Por sus trágicas consecuencias, el desvío del aerobús francés que hace el recorrido de Tel Aviv a París en el aeropuerto de Entebbe, en Uganda, es un ejemplo de los peligros más graves a que está expuesta la comunidad internacional. Por este motivo, la delegación francesa, si bien tiene razones para compartir la emoción que este incidente suscitó en Francia y otros países, considera conveniente realizar el examen del problema en forma desapasionada y colocándose, en la medida de lo posible, en el plano de los principios.

42. Mi delegación ya ha brindado un testimonio detallado acerca del desarrollo de los acontecimientos. Por lo tanto no es necesario volver sobre los hechos salvo para recordar que su concatenación, hasta la acción de fuerza final, hace difícil el determinar las responsabilidades. Sin embargo, como es preciso responder a las preguntas formuladas al Consejo, aunque a nuestro juicio ocultan el verdadero problema, me limitaré a hacer algunas breves observaciones al respecto.

43. Tomemos en primer lugar el caso de Israel, país al que se dirige la reclamación de varias naciones africanas. El hecho de que la penetración sorpresiva de elementos armados en un aeropuerto extranjero para emprender un acto de fuerza constituye una violación del derecho internacional es algo que, a primera vista, no puede ponerse en duda. Sin embargo, para emitir un juicio objetivo es necesario tener en cuenta las circunstancias que condujeron a esta acción. Evidentemente, no habría ocurrido si no hubiese existido previamente una amenaza ilegal contra la vida y la seguridad de personas inocentes. La intervención israelí tuvo por objeto y dio como resultado la liberación de ciudadanos israelíes que, junto a ciudadanos franceses, se hallaban sometidos a la forma más abominable de chantaje: aquella en que la víctima está amenazada por una muerte inminente, sin tener el menor control sobre factores que se han fijado de manera arbitraria y cuyo juego en uno u otro sentido decide su pérdida o su salvación.

44. Hay quienes alegan que la acción israelí fue inútil puesto que la negociación emprendida con los secuestradores iba a tener éxito. Pero además del hecho de que es imposible hacer un pronóstico tan optimista a posteriori, hay que considerar que este razonamiento da implícitamente legitimidad al chantaje, puesto que es el único origen de una negociación en la cual uno de los interlocutores no pertenecía a ninguna de las categorías reconocidas por el derecho internacional.

45. Estas consideraciones demuestran la dificultad de calificar la acción realizada por Israel. Si ha habido una violación de la soberanía de Uganda, ello no ocurrió para atentar contra la integridad territorial ni la independencia de ese país sino únicamente para salvar vidas humanas en peligro, y ello en una situación extremadamente particular. Sin duda, podría

aludirse aquí al artículo 2 de la Definición de la agresión, en el anexo a la resolución 3314 (XXIX) de la Asamblea General, que se refiere a lo que "a primera vista" es una agresión y autoriza a juzgarla en función de "otras circunstancias pertinentes".

46. Es igualmente difícil emitir un juicio sobre el comportamiento de Uganda. El artículo 9 del Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves, firmado en La Haya el 16 de diciembre de 1970¹, al que Uganda se adhirió el 27 de marzo de 1972, dispone que, cuando el secuestro de un avión "se realice o sea inminente su realización, los Estados Contratantes tomarán todas las medidas apropiadas a fin de que el legítimo comandante de la aeronave recobre o mantenga su control". Pero ¿quién podrá reprochar a Uganda que haya pensado ante todo en la vida de los pasajeros y de la tripulación, y tomado medidas para asegurar su salvaguardia, darles un mínimo de comodidades y facilitar la liberación del mayor número posible, aun cuando este comportamiento pudiera facilitar, en fin de cuentas, la satisfacción de las exigencias ilícitas de los secuestradores?

47. En cuanto a los acontecimientos que siguieron a la decisión del Gobierno de Uganda, dí una explicación clara en mi primera intervención [1939a. sesión]. Mi relato incluye las relaciones que a partir de ese momento, y de acuerdo a los hechos que han llegado a nuestro conocimiento, se establecieron entre las autoridades de Uganda y los secuestradores.

48. ¿Podría la inquietud que inspira este asunto justificar una investigación adicional? En verdad, no nos parece que una medida de esta naturaleza pueda arrojar mayor claridad mientras nos mantengamos exclusivamente en el ámbito de la responsabilidad de los Estados participantes en el drama de Entebbe. La confusión y la dificultad se deben al hecho de que estos Estados son, pese a su aparente oposición, solidarios en cuanto a las consecuencias de la fatal serie de acontecimientos provocados por un mismo mal: la piratería aérea, acompañada de la toma de rehenes.

49. El asunto que nos ocupa es característico en ese sentido. Demuestra hasta qué punto la iniciativa de un grupo de individuos resueltos a llegar hasta el fin en sus intenciones criminales si no se satisfacen sus exigencias, cualesquiera sean sus motivos, puede afectar las relaciones internacionales. La violencia inicial, cometida por personas que no son sujetos del derecho internacional, contra personas que tampoco tienen calidad representativa alguna lleva a una avalancha de irregularidades e ilegalidades que esta vez se deben a los Estados y que culminan en otro acto de violencia. Las consecuencias de este encadenamiento son deplorables, ya se trate de vidas humanas sacrificadas, de angustias a que se somete a los rehenes y a sus familiares, de pérdidas materiales o porque comprometen, en las relaciones entre los Estados, la estabilidad y la confianza necesarias para la paz.

50. Sin duda quienes cometen estos actos sostienen que han emprendido un combate al servicio de una causa y que, por no disponer de los medios con que cuenta un Estado, hacen la guerra como pueden, esforzándose en llegar a los resultados más amplios al menor precio. La invocación de tal motivo no puede llevar a la menor justificación. Aparte del hecho de que no existe autoridad alguna calificada para evaluar la legitimidad de la acción emprendida en estas condiciones, la naturaleza de los motivos no justifica que se recurra a tales medios. La comunidad internacional progresa lentamente hacia la eliminación de la guerra y no puede admitir que haya grupos que utilicen, al servicio de su causa, procedimientos tan detestables que ponen en peligro la vida de seres inocentes. Por lo demás, hay ciertas formas de violencia que, lejos de servir, perjudican la causa por la que intentan aplicarlas. El repudio expresado por la OLP y el Frente de Liberación de Palestina por la acción de los secuestradores del aerobús se debe a una justa evaluación de los verdaderos intereses de los palestinos.

51. Tanto en este recinto como en muchos otros, Francia ha recordado sin cesar la necesidad de un arreglo negociado de la cuestión del Oriente Medio sobre la triple base del retiro de las fuerzas israelíes de los territorios ocupados, el reconocimiento del derecho del pueblo palestino a una patria y el derecho de todos los países de la región a vivir en paz, dentro de fronteras seguras, reconocidas y garantizadas. Los actos de violencia que presenciamos, cometidos por unos y otros, y que crean nuevas causas de fricción, desconfianza y resentimiento, lamentablemente no nos acercan a este arreglo tan deseado.

52. Mi país no ha dejado jamás de deplorar la violencia, venga de donde viniere, y vuelve a deplorarla hoy con motivo de un drama que lamentablemente ha causado víctimas en uno y otro bando. Por otra parte Francia está muy preocupada por la perturbación que este tipo de drama provoca en las relaciones entre los Estados cuando, como acaba de ocurrir, se crea un dilema entre salvar las vidas humanas y respetar la soberanía nacional. Si hay una conclusión a la que debemos arribar respecto del grave asunto de Entebbe, es que no hay que escatimar esfuerzo alguno para que, mediante las negociaciones, se reconozcan los legítimos derechos de cada uno. El derecho a la vida de los inocentes que transportan nuestros aviones no es menos legítimo; es evidente y sagrado. Es urgente, por lo tanto, buscar en esta esfera al igual que en otras el medio de lograr una colaboración más activa y eficaz entre nuestros países.

53. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): En razón de que todos los miembros del Consejo han hablado sobre el tema que se está examinando, de conformidad con la práctica habitual haré uso de la palabra, ahora como representante de ITALIA.

54. Admitiré desde un comienzo que al empezar mi declaración en este debate me embargan sentimientos

encontrados y, sobre todo, una profunda ansiedad. Por ocupar la Presidencia y tener la ventaja — o la desventaja; no sé, en realidad, qué es — de ser el último orador entre los miembros del Consejo, no puedo dejar de sentir la fuerte corriente subyacente de emociones que imprime su sello a cada declaración formulada en este debate. Me resulta muy difícil disociarme de las responsabilidades propias del ejercicio de la Presidencia y el consecuente deber de imparcialidad que se espera de mí. Por cierto, haré todo lo posible por satisfacer estas expectativas. Mis colegas, pues, juzgarán si las opiniones que he de expresar se dejan llevar más por mis altas responsabilidades temporales o por las que se derivan de mi calidad de representante de mi país. Personalmente, creo que ambas opiniones son casi totalmente idénticas, si no lo son en su totalidad.

55. Las delegaciones africanas, en una demostración de solidaridad bien comprensible, que personalmente respeto en forma plena, han sostenido con vehemencia que la inviolabilidad de la soberanía y de la integridad territorial de un Estado Miembro deben ser respetadas incondicionalmente, rechazando categóricamente todo intento de debilitar o moderar la forma en que se condene o deplora esta incursión israelí en el aeropuerto internacional de Entebbe con circunstancias atenuantes. Tras esta firme posición existe, entiendo bien, una preocupación fundamental, compartida en general por nuestros amigos africanos, a saber, que una vez que se condone una acción de este tipo o se la deje pasar, sería fácil retornar a la llamada política del garrote, dejando a los pequeños Estados indefensos a merced de las Potencias vecinas o distantes. Por cierto, esta es una legítima preocupación que nadie puede poner en tela de juicio y que, con toda justicia, a pesar de algunas opiniones en contrario que comprensiblemente se han expresado en el calor del debate, debemos reconocer que, como las actas taquigráficas lo demuestran con toda claridad, ningún miembro del Consejo ha tomado a la ligera.

56. Por otra parte, Israel y otras delegaciones han sostenido firmemente el derecho o el deber de un gobierno de usar los medios adecuados, incluida la utilización limitada y localizada de la fuerza, para proteger la vida de sus nacionales en el territorio de otro Estado, toda vez que se pruebe que éste sea incapaz de asegurar tal protección. En este sentido, se expresaron diferentes opiniones durante el debate, en apoyo de cada una de las cuales fueron citados eminentes juristas o la Carta de las Naciones Unidas. Parece haber pocas posibilidades de acuerdo a este respecto, entre otras razones porque el Consejo, a pesar de los destacados antecedentes de algunos de sus miembros como eminentes juristas, es esencialmente un foro político y no un órgano adecuado para resolver tan delicada cuestión. Empero, no puede hacerse caso omiso del problema y me pregunto si por lo menos no podríamos convenir en remitirlo a la Comisión de Derecho Internacional a fin de que comience los preparativos para la adopción de una doctrina de

aceptación universal sobre la cuestión, evitando al menos para el futuro la repetición de las diferencias que se han suscitado en este debate.

57. Frente a estas motivaciones de naturaleza fundamentalmente humanitaria y jurídica persiste, sin embargo, el indiscutible derecho de cada Estado Miembro al pleno respeto de su soberanía, su independencia y su integridad territorial. Una vez más, estimo que nadie pone en tela de juicio el hecho de que atravessar las fronteras o el espacio aéreo de una nación independiente como Uganda, sin autorización o aviso previo, constituye una violación de su soberanía.

58. Sin embargo, creo que aun sobre esto punto tan controvertido ha habido consenso. El representante de la República Unida de Tanzania mencionó esta cuestión en los términos más elocuentes, por lo cual prefero remitirme a sus palabras:

“En lo que se refiere al carácter sagrado de la vida humana, hemos dicho con toda claridad anteriormente y quiero volver a aclararlo ahora, que para mi Gobierno, mi pueblo y no menos para mí mismo, la vida tiene ese carácter. La pérdida de vidas humanas es un hecho lamentable, ya se trate de judíos, africanos, árabes o cualquier otra nacionalidad. Debe preservarse la vida humana. Debe protegérsela y adoptarse todas las medidas a fin de asegurar su preservación.” [1942a. sesión, párr. 180.]

59. Si bien puede haber diferencias de opinión en cuanto a las conclusiones que deban extraerse de este principio, existe un aspecto sobre el cual todos convenimos: el derecho a la vida es sacrosanto, independientemente de la raza, la nacionalidad, la religión o filiación política, y la reafirmación de la necesidad del respeto incondicional por la vida humana debe ser la preocupación primordial del Consejo.

60. Esto me lleva al tercer aspecto del acontecimiento que hemos venido considerando, aspecto que algunas delegaciones han puesto en sus declaraciones en un primer plano y que otras lo relegaron aun plano secundario, pero que ninguna consideró posible pasar por alto y que fue condenado unánimemente. El Ministro de Relaciones Exteriores de Mauricio, al hablar en su calidad de Presidente en ejercicio de la OUA, se refirió a esta cuestión en términos sumamente claros. Me refiero al fenómeno del terrorismo, en particular del terrorismo internacional y de la piratería aérea, que en años recientes han adquirido dimensiones hasta ahora desconocidas y que representan una real amenaza de desquiciar el sistema de transporte aéreo y de disgregar la estructura normal de nuestras sociedades.

61. Si bien estoy plenamente de acuerdo con el Embajador Salim en cuanto a que los principios deben

tener prioridad por encima de cualquier otra consideración, me veo en la obligación de plantear al Consejo algunas preguntas que me parecen pertinentes. ¿Acaso no es cierto que para sostener los principios fundamentales consagrados en la Carta y lograr su aplicación no es suficiente preconizarlos en forma verbal? Lo que hace falta es acción para llevarlos a la práctica. En otras palabras, si la comunidad internacional no adopta medidas eficaces para llevar a la práctica ciertas normas convenidas acordes con dichos principios para evitar que las naciones, grupos o individuos los violen ¿qué otro camino les queda a los países víctimas de estas violaciones como no sea tomar en sus manos la defensa de la ley? La historia de la humanidad demuestra que este ha sido el caso en tenebrosas épocas en que individuos o Estados se arrogaban el derecho de hacer justicia toda vez que las autoridades estatales o la comunidad internacional no estaban en condiciones de hacerlo. Este es el desafío que enfrentamos hoy. O bien dejamos, utilizando una pintoresca expresión, que los nuevos demonios de Dostoievsky, que actúan en nuestras sociedades nacionales y en la comunidad internacional, se apoderen del poder y desintegren nuestra civilización, sustituyendo el orden por el caos, o bien reaccionamos juntos con los medios adecuados. No subestimemos el sacrificio que se exige de cada país, no en lo que se refiere a los principios básicos, sino en lo que concierne a sus posiciones e intereses individuales. El requisito fundamental de esta crucial encrucijada para el futuro de nuestros pueblos y de la comunidad mundial, que se hallan estrechamente interrelacionados, es que nos elevemos por encima de nuestros intereses y de nuestras posiciones individuales y que asignemos prioridad a los intereses comunes de la humanidad, que afectan igualmente a cada Estado Miembro. Sé que esto no es fácil, tanto más cuanto que estoy plenamente consciente de las causas profundamente enraizadas que han producido este fenómeno perturbador que es el terrorismo internacional y en particular el terrorismo aéreo.

62. El representante de Guinea tuvo a bien citar [1940a. sesión, párr. 28] lo que mencioné que este sentido en la Sexta Comisión durante el vigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General. Quisiera agregar a esta cita algunos otros aspectos que se reproducen en las actas resumidas oficiales de las reuniones celebradas entre el 20 de septiembre y el 12 de diciembre de 1972, es decir, hace cuatro años:

“A Italia le preocupan primordialmente los casos de terrorismo de índole puramente criminal y las manifestaciones de terrorismo político que ocurren fuera del campo inmediato de los actuales conflictos políticos y afectan los intereses de los Estados que no son partes en tales conflictos. Los actos de violencia dirigidos contra personas inocentes o contra países inocentes socavan los cimientos mismos del orden internacional; por ello es que la delegación de Italia otorga alta prioridad a la prepa-

ración de una convención internacional destinada a reprimir el terrorismo internacional”¹².

Y sugerí que en las recomendaciones a la Asamblea General se incluyeran siete aspectos concretos.

63. Esa era la posición de mi Gobierno en 1972 y no ha cambiado. Y pensamos que esto es muy de lamentar, porque significa que la comunidad internacional hasta ahora no ha podido encontrar un remedio para ambos aspectos de la situación que mencioné en aquella oportunidad. Los grandes problemas tales como el del Oriente Medio, cuya misma existencia hace que aumente la tirantez internacional y es utilizada por personas irresponsables para dar justificaciones políticas y patrióticas a sus actos criminales, están aún muy lejos de una solución. Más aún, la comunidad mundial no ha podido colmar las lagunas inaceptables que existen en el sistema del derecho internacional en lo relativo a la prevención y la represión de estos delitos.

64. Los esfuerzos anteriores, que entre otras normas dieron lugar a los Convenios de Tokio³, de La Haya¹ y de Montreal⁴, lograron pocos resultados en la lucha contra el terrorismo. Estos fracasos parciales debieran servirnos de lección cuando elaboremos instrumentos nuevos y más eficaces que permitan que la comunidad internacional supere su estado actual de impotencia. Esto es exactamente lo que se planteaban los nueve miembros de la Comunidad Europea mucho antes del secuestro de la aeronave civil francesa proveniente de Tel Aviv. Por consiguiente ayer, en una de sus reuniones periódicas a nivel de jefes de Estado o de Gobierno, tomaron la decisión de elaborar entre ellos un tratado que contenga más medidas coercitivas que puedan erradicar y prevenir el terrorismo y los secuestros internacionales de personas o de aeronaves.

65. Las Naciones Unidas, como organización universal cuyo fin es promover la paz y el progreso en el mundo, es por cierto el foro más apropiado para elaborar instrumentos semejantes en escala global.

66. Toda nueva demora en adoptar medidas urgentes para cambiar el curso de los hechos, para prevenir y reprimir el terrorismo internacional, nos privaría del único elemento eficaz de disuasión contra dos amenazas iguales: primero, el uso de la fuerza a expensas de países indefensos o débiles involucrados contra su voluntad en la retención de rehenes por terroristas; y segundo, la difusión y el fortalecimiento de grupos criminales irracionales que actúan dentro de nuestras sociedades nacionales y en la comunidad internacional para provocar el fin de nuestra civilización.

67. Si se pone a la altura de lo que debe hacer en esta oportunidad, el Consejo tiene una ocasión única, por una parte, de sostener firmemente el principio del respeto incondicional de la soberanía y la integridad territorial de todos los Estados, y por la otra, de promover la acción que se propone, que debería

desenvolverse dentro de los órganos competentes de las Naciones Unidas. Si entiendo correctamente, esto es exactamente lo que tenía presente el Secretario General cuando, al final de la declaración que hizo el 9 de julio ante el Consejo, dijo:

"Permítaseme concluir expresando la esperanza de que, a pesar de las enérgicas opiniones que sin duda se formularán en el curso del debate, el Consejo halle la manera de mostrar a la comunidad mundial un camino constructivo de manera que no se repitan las tragedias humanas del pasado y el tipo de conflictos entre Estados que este órgano considerará ahora." [1939a. sesión, párr. 16.]

68. Sr. JARLAMOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): Señor Presidente, seré muy breve. Quisiera decir algunas palabras en relación con su intervención.

69. En su calidad de representante de Italia, usted ha condenado resueltamente al terrorismo internacional. Ha propuesto la adopción de medidas eficaces tendientes a prevenir en el futuro actos de esta naturaleza, así como que se castigue severamente a quienes recurren a tales actos.

70. En este sentido, desearía señalar a su atención y a la de los miembros del Consejo una noticia publicada el 12 de julio en el *New York Times*. En esta noticia se comunica que su país ha dado refugio a dos terroristas que, durante el desvío de un avión soviético, asesinaron a una azafata e hirieron a dos pilotos del aparato. Permanecieron cierto tiempo en Turquía y luego encontraron asilo en su país.

71. ¿Cómo conciliar esto con su aseveración de que es necesario castigar a los terroristas? Y acá no estamos hablando de terrorismo político sino de un delito común, de un asesinato. Ayer se habló de una mujer cuya suerte se desconoce. En el caso que menciono, conocemos perfectamente bien qué suerte corrió esta joven, que fue asesinada por los terroristas porque intentó proteger a los pasajeros. Y he aquí que su país, Sr. Presidente, les ha brindado asilo, según el *New York Times* del 12 de julio.

72. ¿Cómo conciliar su condenación personal de estos actos con la noticia que acabo de mencionar? Quizás nos pueda hacer alguna aclaración al respecto.

73. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Como respuesta al colega de la Unión Soviética, en mi capacidad de representante de ITALIA, diré que desconozco en absoluto el incidente que acaba de mencionar, pero voy a averiguarlo. De todas formas, a esta altura, en su lugar yo no aceptaría sin más la veracidad de cualquier artículo, aunque aparezca en uno de los diarios más prominentes del mundo como es el *New York Times*.

74. Sr. BENNETT (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Quisiera hacer un breve

comentario sobre un aspecto en realidad secundario, planteado, como él mismo dijera, a título personal por el representante de Libia.

75. Agradezco la simpatía y el respeto expresados por el representante de Libia en relación con el Sr. Scranton, y estoy seguro de que éste último desearía hacer otro tanto. Pero lamento que el representante de Libia haya manifestado desaliento por ciertas partes de la declaración formulada por el Sr. Scranton, que citó pero en forma sólo parcial. Ahora bien, dado que el representante de Libia domina ampliamente el francés y el inglés, pienso que podría haber leído un poco más atentamente el texto en inglés. Quizás así no se habría desalentado tanto, aunque no hubiese estado de acuerdo con él.

76. Para decirlo brevemente, no puedo aceptar el hecho de que el representante de Libia cite sólo en parte los comentarios del Sr. Scranton, con lo cual los tergiversa. No creo que el representante de Libia lo haya hecho intencionadamente, pero quizás convenga que yo lea el texto completo de la parte pertinente de los comentarios que hizo el Sr. Scranton el 12 de julio: "El acto de Israel de rescatar a los rehenes entrañó forzosamente una infracción temporal de la integridad territorial de Uganda," [1941a. sesión, párr. 77]. El representante de Libia se aprovechó de esta concesión, que no es más que una declaración de hechos, porque todos estamos de acuerdo en que hubo una violación de la soberanía nacional. Pero el Sr. Scranton dijo después:

"Normalmente, tal infracción no habría sido permisible según la Carta de las Naciones Unidas. Sin embargo, existe un derecho bien establecido de utilizar una fuerza limitada para proteger a sus ciudadanos de una amenaza inminente de daños físicos o muerte en una situación en la cual el Estado en cuyo territorio se encuentran no está en condiciones de protegerlos o no desea hacerlo. El derecho, emanado del derecho a la defensa propia, se limita al uso de la fuerza necesario y apropiado para proteger a los nacionales amenazados de daños físicos.

"El requisito de este derecho de proteger a los nacionales quedó claramente satisfecho en el caso de Entebbe." [*Ibid.*, párrs. 77 y 78.]

77. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Hay varios representantes que han pedido la palabra. El próximo orador es el representante de Cuba, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a usar de la palabra.

78. Sr. ACOSTA (Cuba) Señor Presidente, satisface sobremedida a la delegación de Cuba verle presidiendo los trabajos del Consejo. Esa satisfacción se multiplica y ahonda por el hecho cierto y feliz de que Italia y Cuba mantienen relaciones cordiales y respetuosas de beneficio mutuo. Deseo agradecerle.

y por su intermedio también a los miembros del Consejo, el haber accedido a la solicitud de Cuba de participar en el debate.

79. Quiero asimismo expresar nuestro pesar por la muerte del Mariscal Chou-teh, Presidente del Comité Permanente del Congreso Popular Nacional de la República Popular de China, y también dejar constancia de nuestras condolencias a la delegación de la República Federal de Alemania por el fallecimiento del Sr. Gustav Heinemann, ex Presidente de ese país.

80. Sobre el tema que nos ocupa, mi delegación considera que sería ocioso a esta altura del debate hacer un recuento pormenorizado de los acontecimientos de Entebbe y de los antecedentes que los precedieron. Algunos de los oradores que me han precedido en el uso de la palabra me han liberado de esa tarea.

81. La delegación de Cuba considera que la acción de Israel en el aeropuerto de Entebbe el 4 de julio constituye, sin lugar a dudas, una flagrante violación de las disposiciones básicas de la Carta de las Naciones Unidas. La criminal violación de la soberanía y de la integridad territorial de un país independiente, no alineado y Miembro de las Naciones Unidas no admite justificación alguna y constituye una intolerable afrenta a la paz y seguridad internacionales.

82. Varias delegaciones han tratado aquí de desvirtuar el tema que tiene ante sí el Consejo e incluso, por medio de falaces interpretaciones del derecho, se ha intentado justificar y se ha vitoreado un acto a todas luces agresivo e injustificable.

83. La Carta destruye cuanta torcida interpretación pretenda utilizarse. El párrafo 4 del Artículo 2 de la Carta así lo demuestra cuando dice:

“Los Miembros de la Organización, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los Propósitos de las Naciones Unidas.”

84. A la luz de este artículo, mi delegación pregunta a los miembros del Consejo: ¿Es que acaso Uganda recurrió a la amenaza o al uso de la fuerza contra Israel? ¿Es que Uganda amenazó la integridad territorial o la independencia del régimen de Tel Aviv?

85. La respuesta es sencilla, clara y evidente: Uganda estaba simplemente tratando de hallar solución a la suerte de los pasajeros que fueron llevados por la fuerza a su territorio. Uganda, en un acto humanitario, accedió a que el aerobús francés aterrizara cuando apenas le quedaba combustible para 15 minutos. Como respuesta a ello, recibió un ataque por sorpresa que segó la vida de muchos de sus hijos y le ocasionó cuantiosas pérdidas materiales.

86. Esta acción es coherente con la política tradicionalmente agresiva y racista del Gobierno de Israel, acerca de la cual las Naciones Unidas y la opinión pública internacional tienen un abultado y alarmante expediente.

87. Desde luego no nos extraña que algunas delegaciones hayan aducido un supuesto derecho al uso de la fuerza armada para proteger a los nacionales de un país en territorio extranjero. Esta ha sido la excusa tradicional de los imperialistas para cometer todo tipo de fechorías en el mundo. América Latina tiene profundas cicatrices del efecto de esa concepción. Ahora, con los acontecimientos de Entebbe, la política del garrote se pretende justificar también en África.

88. Mi delegación no tiene dudas de que los actos de terrorismo amenazan la vida de civiles inocentes y de que constituyen un camino erróneo y repudiable. Pero también lo es el terrorismo oficial que ha practicado Israel, contra un país cuyo Gobierno se convirtió sin desearlo en escenario de un engorroso conflicto. Este último, la agresión israelí contra Uganda, es el tema que tiene ante sí el Consejo.

89. Mi delegación solicita que el Consejo condene la violación de la soberanía y la integridad territorial de Uganda por parte de Israel y que exija a este último que indemne al Gobierno de Uganda por los daños causados.

90. Los hechos del 4 de julio son además un llamado de alerta a todos los países no alineados y en especial convocan a la unidad de un África que defiende el futuro grande, digno y hermoso a que sus hijos son acreedores.

91. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El orador siguiente es el representante de la República Democrática Somalí, a quien invito a que tome asiento a la mesa del Consejo y haga su declaración.

92. Sr. HUSSEN (Somalia) (*interpretación del inglés*): En primer lugar, deseo asociarme a aquellos que me han precedido para expresar las sinceras condolencias de mi delegación a la delegación de la República Federal de Alemania por el fallecimiento prematuro del Sr. Gustav Heinemann, ex Presidente de la República Federal de Alemania.

93. El Consejo examina hoy un asunto que, a nuestro juicio, está vinculado con las razones fundamentales por las que se creó la Organización. Ese asunto es el acto de agresión sin precedentes, ilegal y condenable contra la integridad territorial y la soberanía de un Estado Miembro de la Organización. Es el único tema del orden del día y tenemos la esperanza de que el Consejo se limitara a él. No vemos razón alguna por la cual este tema deba ser diluido con acusaciones calumniosas dirigidas contra Estados Miembros que creen con toda razón que este elevado principio de la salvaguardia y defensa de la soberanía y la integridad

territorial de todas las naciones, independientemente de su magnitud y poder, debe respetarse y preservarse.

94. Las acusación hecha ayer por el representante de Israel en el Consejo, cuando dijo que Somalia constituía un peligro para los Estados vecinos, caracteriza a la política que su Gobierno ha estado aplicando a lo largo de los años en su intento de causar malentendidos y socavar la unidad africana para poder servir mejor los intereses israelíes.

95. Los Estados africanos no han tardado en reconocer esa política. La realidad es que la inmensa mayoría de ellos han voto las relaciones con Israel y rechazado sus ofertas de asistencia financiera y económica, sabiendo por experiencia propia que esa asistencia no era sino un ardid para comprometer su independencia y soberanía. Los Estados africanos no han tardado en comprender la colusión de Israel con el régimen de Pretoria a fin de perpetuar el sojuzgamiento del pueblo africano en Sudáfrica.

96. Es irónico que Israel, que nació y se alimentó del terrorismo, sea tan desvergonzado ahora como para acusar a otros Estados de servir como centros de terrorismo. ¿Hay acaso actualmente un país que pueda presentar un historial semejante al de Israel en cuanto a la brutalidad y la agresión contra poblaciones indefensas? ¿Qué país ha ordenado el sistemático bombardeo aéreo de aldeas y campamentos indefensos si no Israel?

97. Podría continuar citando la larga historia de las atrocidades cometidas por Israel contra sus vecinos pero si así lo hiciera caería en la trampa en que Israel y quienes lo apoyan quisieran que cayéramos. Esto no lo haré. El propósito de este debate no consiste en examinar el terrorismo ni las relaciones entre los Estados. Consiste en examinar la flagrante agresión perpetrada por Israel contra la soberanía y la integridad territorial de Uganda.

98. Cabe lamentar que aquellos miembros que limitaron sus observaciones a la cuestión del terrorismo no hayan expresado una palabra de simpatía hacia los inocentes que murieron a manos de los comandos israelíes en el aeropuerto de Uganda. Las consecuencias del incidente de Entebbe podrían llegar a constituir una victoria pírrica para el Gobierno de Israel. Digo esto porque si hubiera otro lamentable incidente de secuestro el Gobierno de Israel y aquellos que colaboraron con él en esta cuestión podrían comprender muy bien que se les tiene tan poca confianza debido a este incidente que las negociaciones serán prácticamente imposibles.

99. El Embajador de Somalia sirvió de intermediario en el incidente de Entebbe, no por consideraciones políticas sino debido a las responsabilidades humanitarias que le correspondían como decano del grupo de Estados árabes acreditado ante la República de

Uganda. Sus servicios, que fueron profundamente apreciados por aquellos que participaron activamente en las negociaciones, llevaron a la liberación de un gran número de rehenes. ¿Qué habría dicho la comunidad civilizada si él se hubiese negado a asumir esas responsabilidades? ¿Tenemos que entender por lo que ha dicho el representante israelí en este Consejo que los países que participan en tales negociaciones son conspiradores?

100. Los factores del incidente de Entebbe, así como sus ramificaciones, merecen la consideración más seria por parte del Consejo antes de que se adopte una decisión final sobre este cuestión.

101. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El próximo orador es el representante de Uganda, a quien doy la palabra.

102. Sr. ABDALLA (Uganda) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, en nombre de la delegación de Uganda deseo agradecerle la forma en que ha dirigido este Consejo. Asimismo, deseo expresar mi sincero agradecimiento a todas las delegaciones que han hecho una valiosa contribución al debate.

103. Independientemente de lo que el representante sionista dijera el viernes pasado [1939a. sesión], el hecho es que el Israel sionista se encuentra en el banquillo de los acusados por haber cometido un serio crimen de inexcusable agresión contra ugandeses inocentes que trataban por todos los medios de salvar a todos los rehenes. Por consiguiente, es increíble que se acuse a Uganda y que el representante de Israel trate de hacer creer al Consejo que Uganda colaboró con los secuestradores.

104. La cuestión que el Consejo tiene ante sí es sólo una, a saber, el acto de agresión perpetrado por Israel contra Uganda. Por consiguiente, el Consejo debe condenar a Israel por unanimidad por dicha agresión y, al propio tiempo, exigir de él compensación por la pérdida de vidas, las heridas ocasionadas y los daños provocados durante la invasión. El representante de Israel no pudo presentar pruebas convincentes en apoyo de su argumentación. Lo que dijo no consistió sino en una sarta de mentiras, tendientes primordialmente a desviar al Consejo de la cuestión que debía examinar, es decir, la agresión perpetrada contra Uganda, para considerar la cual fue convocada esta reunión.

105. En vez de agradecer a Uganda el haber salvado la vida de los rehenes, Israel lo invadió. Se dijo en el Consejo que Israel estaba orgulloso de lo ocurrido en Uganda. Ni siquiera siente vergüenza al afirmar públicamente que lo haría otra vez, si fuera necesario. El Consejo debe considerar que esta conducta de Israel en Uganda equivale a la de un ladrón que de noche se introduce en una morada, asesina a sus ocupantes, destruye con impunidad sus bienes y luego se vanagloria ante el mundo de su fuerza.

106. Es cierto, Uganda fue invadida, pero no es la primera vez en la historia moderna que se ha producido un acontecimiento similar. Quizás no sea necesario ir demasiado lejos para citar otro incidente de esta naturaleza, es decir el de Peari Harbor, cuando los barcos norteamericanos fueron barridos totalmente por la incursión aérea japonesa durante la segunda guerra mundial. Aunque el mundo no lo creyera era cierto que los Estados Unidos habían sido víctimas de un ataque por sorpresa. ¿Significaba ello acaso que los Estados Unidos eran débiles, militarmente hablando, o que había agotado su capacidad bélica?

107. Las circunstancias que rodean la invasión de Uganda deben ser consideradas entonces en esa perspectiva. En el momento de la invasión, el Gobierno de Uganda disponía solamente de un puñado de soldados en torno al viejo aeropuerto de Entebbe. Apenas había un pelotón para vigilar la zona y sólo poseían rifles livianos. Se procedió de esa manera a fin de no asustar a los secuestradores, lo que hubiera puesto en grave peligro la vida de los rehenes. También es cierto que antes de la invasión Uganda negociaba de buena fe con Israel, al tiempo que este país preparaba o ensayaba su flagrante agresión contra Uganda. Uganda fue engañada, pero eso no volverá a suceder. Deseo asegurar al Consejo que Uganda es fuerte, que nuestras fuerzas armadas son capaces de hacer frente a cualquier agresión de Israel o de cualquier otro país.

108. Pedimos al Consejo que concentre su atención en el acto de agresión de Israel contra Uganda. Luego de examinarlo le pedimos que condene incondicionalmente dicha agresión.

109. Como ustedes saben, el Presidente de la República de Uganda hizo todo lo posible por obtener la liberación de los rehenes y a esto lo hizo en interés de la humanidad. Como bien lo saben ustedes, la mayor parte de los rehenes fue liberada antes de producirse la invasión sin haberse perdido ni una sola vida. En vez de agradecer esto, Israel continuó con sus planes e invadió a Uganda, lo cual se tradujo en graves pérdidas humanas y materiales. La lección que todos debemos extraer de esto es que, en vista de la acción emprendida por Israel contra Uganda en el futuro pocos Estados estarán dispuestos a hacer lo posible por salvar la vida de las probables víctimas de tales secuestros.

110. El representante sionista ha dicho ante el Consejo que la OLP tiene una oficina en Kampala, Uganda. Si es así, ello no debe sorprender a nadie, ya que la OLP es observador en las Naciones Unidas y todos los países pueden mantener relaciones con ella. Incluso aquí, en Nueva York, la OLP tiene una oficina.

111. El viernes se dijo en el Consejo que Israel había invadido a Uganda porque este país era supuestamente culpable del delito de piratería *ius gentium*, es decir, piratería contra el mundo entero. En otras palabras, el representante de Israel equiparó la acción

de Uganda a la piratería en alta mar. Cuando Israel cometió la agresión contra Uganda no sólo fue para llevarse los rehenes, como según Israel era lo que intentaba hacer, sino que asesinó además a muchos inocentes y destruyó injustificadamente una cantidad considerable de bienes, entre ellos varios aviones sumamente valiosos. ¿Quién es el pirata, entonces? ¿Uganda o Israel? A esta decisión la dejo en manos del Consejo.

112. El otro argumento esgrimido ante el Consejo fue el de que Israel había invadido a Uganda en ejercicio de su derecho inherente de legítima defensa, establecido en el Artículo 51 de la Carta. El representante de Israel se exhibió largamente al respecto citando una serie de ejemplos que, dicho sea de paso, no tenían nada que ver con la cuestión y respondían al fin premeditado de apartar la atención del Consejo del problema que debía examinar, es decir, el acto de agresión de Israel contra Uganda. Esta agresión premeditada contra Uganda no fue sino una violación de la soberanía e integridad territorial de un Estado independiente, que además es Miembro de la OUA y de las Naciones Unidas, y es contraria a lo establecido en el párrafo 4 del Artículo 2 de la Carta. Si aceptamos ese argumento de los sionistas equivaldría a darles carta blanca a países como Sudáfrica e Israel para invadir otros Estados amantes de la paz. En consecuencia, dicho argumento debe ser completamente rechazado por el Consejo.

113. Se recordará que hasta el momento de la invasión el Presidente Amin había logrado convencer a los secuestradores de liberar a varios de los rehenes y prolongar el plazo. Todavía estaba abocado a estas negociaciones, haciendo todo lo posible para liberar a todos los rehenes cuando Israel se tomó la ley en sus manos y decidió invadir Uganda.

114. El último argumento a que recurrió Israel para engañar al Consejo fue que Uganda no había demostrado ninguna disposición de salvar la vida y bienes de los rehenes que a la sazón se encontraban en suelo ugandés. En otras palabras, Israel realizó esfuerzos considerables para demostrar que Uganda no había protegido la vida y los bienes de los extranjeros. Se informó al Consejo que el secuestro se había producido aparentemente con conocimiento previo del Gobierno de Uganda. El representante sionista dijo también que el Presidente de Uganda había actuado en connivencia con los secuestradores del aerobús francés, y citó numerosas fuentes para apoyar su declaración.

115. En primer lugar, citaré la declaración del representante de Francia del viernes pasado, cuando señaló:

“Como se sabe, el asunto comenzó con el desvío en vuelo sobre Corfú, el 27 de junio, de un aparato airbus de la compañía Air France que, con 250 pasajeros a bordo, efectuaba la travesía Tel Aviv-París.

“Advertidas de esa desviación, las autoridades francesas alertaron a algunas de sus embajadas, entre ellas la de Kampala, y les pidieron que intervinieran para que se autorizara a descender al avión, habida cuenta de que estaba próximo a agotar sus reservas de combustible. Así, nuestro Embajador en Kampala intervino en ese sentido, ante las autoridades ugandesas. La autorización para el aterrizaje se dio de inmediato.

“La aeronave aterrizó en Entebbe a las 3.40 horas del 28 de junio. El Embajador de Francia se dirigió al aeropuerto, pero no pudo tener contacto directo ni con los secuestradores ni con la tripulación o los pasajeros. También el Mariscal Idi Amin se presentó en el aeropuerto.” [Ibid., párrs. 181 a 183.]

116. Permítaseme repetir también lo que expresé el viernes a propósito de lo, que es la opinión consistente de mi Gobierno, es decir que Uganda no condona el terrorismo ni proporcionó armas a los secuestradores como pretende el representante de Israel. Como prueba de esta afirmación basta leer la revista *Newsweek* del 12 de julio, que expresa, entre otras cosas:

“La aeronave secuestrada, vuelo 139 de Air France, había salido de Tel Aviv y se dirigía a París. Realizó su escala prevista en Atenas y entre los pasajeros subieron a bordo dos jóvenes árabes que llevaban una gran caja de metal con la etiqueta ‘dátiles rellenos’, que podía contener armas o explosivos. El aerobús de doble turbina levantó vuelo y pronto comenzó a desarrollarse una sombría y conocida escena. Michel Marius Henry, un francés de 84 años que viajaba en primera clase, dijo que súbitamente dos hombres se levantaron de sus asientos, cerca de donde él se encontraba empuñaron revólveres y anunciaron en inglés: ‘Somos revolucionarios y ahora este avión nos pertenece. Vamos a llevarlos a donde nos plazca’. Otros secuestradores, armados con pistolas, granadas de mano y ametralladoras, ordenaron a los pasajeros que levantarán las manos. El que aparentemente dirigía la operación, un hombre delgado y elegantemente vestido que parecía europeo, tomó el micrófono de la cabina y anunció: ‘Somos palestinos’.”

117. El representante de Israel enfoca de una manera muy simplista la compleja cuestión del secuestro realizado en Entebbe. El problema de la negociación con los secuestradores es sumamente delicado. ¿Puede el representante de Israel informar al Consejo cuántas personas perdieron la vida en el aeropuerto de Lod? ¿Ha olvidado el Consejo el incidente de Kartum o el incidente de Viena, donde se vieron involucrados los Ministros de la Organización de los Países Exportadores de Petróleo? Los esfuerzos del Presidente Amin en Entebbe deben analizarse teniendo en cuenta esos antecedentes. La situación era peligrosa y exigía un tratamiento muy cuidadoso. En Uganda atribuimos al problema la mayor gravedad y adoptamos una

actitud práctica. Por este motivo nuestro Presidente decidió negociar con los secuestradores para lograr la liberación de los rehenes.

118. La invasión israelí a Uganda también debe considerarse dentro de un contexto más amplio, teniendo en cuenta que Sudáfrica, en la parte meridional del continente, e Israel en el norte, están tratando de formar un eje de poder para intimidar y controlar el África. Esta amenaza reviste contornos más graves en la declaración formulada por el General Gur, de que aunque Kenya se hubiera negado a proveer los elementos necesarios para el descenso de los aviones sionistas éstas habrían aterrizado igualmente por la fuerza.

119. Como lo señalé al comienzo de mi primera declaración, se ha convocado al Consejo para considerar el acto de agresión cometido por los sionistas israelíes contra Uganda. No obstante, el representante de Israel hizo todo lo posible por desviar la atención del Consejo con alegaciones burdas y totalmente falsas contra Uganda y su Presidente. Se trata, por supuesto, de un aspecto de la propaganda sionista e imperialista de alcances mundiales destinada a encubrir el cobarde acto de agresión de Israel contra Uganda.

120. Deseo instar una vez más al Consejo a que condene sin reservas y con el mayor vigor la bárbara e inexcusable agresión no provocada de Israel contra la República soberana de Uganda. Uganda exige a Israel una compensación por las vidas perdidas y los daños ocasionados durante la invasión israelí. Nuestras autoridades están abocadas a la formulación de los detalles de la reclamación por dichos daños.

121. Los representantes de Israel y de los Estados Unidos lanzaron ataques contra mi país y nuestro Presidente. Deseo ejercer una vez más mi derecho de respuesta ante las falsas alegaciones de esos representantes.

122. En su última declaración [1941a. sesión], el representante de los Estados Unidos se refirió a mi país. No sólo se hizo eco de las calumnias expresadas por la delegación sionista en cuanto a la supuesta complicidad de Uganda en el secuestro del aerobús francés, sino que incluso manifestó a este órgano hasta qué punto lo había admirado el abierto acto de agresión cometido por Israel contra Uganda, país africano Miembro de las Naciones Unidas y de la OUA.

123. Las expresiones del representante de los Estados Unidos no pueden sorprendernos en absoluto. Afirmando esto porque el mundo entero sabe perfectamente el control que los sionistas ejercen en todo nivel dentro de los Estados Unidos. Conocemos muy bien la influencia que los sionistas de Israel tienen en los más altos órganos ejecutivos de los Estados Unidos, como lo señaló no hace mucho el Jefe del Estado Mayor Conjunto norteamericano, General Brown:

“Es tan fuerte que es algo increíble”. “Los israelíes vienen a nosotros en busca de equipos. Les decimos que es imposible conseguir el apoyo del Congreso para un programa de ese tipo. Pero ellos contestan: ‘No se preocupen por el Congreso. Nosotros nos ocuparemos del Congreso.’”

“Vienen de otro país pero pueden hacerlo. Como saben, poseen los bancos y los periódicos en este país. Simplemente observen dónde se encuentra el dinero de los judíos en este país.”

124. En consecuencia, ¿puede uno sorprenderse de escuchar al representante de los Estados Unidos aplaudir un acto de agresión cometido por Israel contra el pueblo inocente de Uganda, cuyo único crimen, si es que puede llamarse crimen, fue haber permitido que una aeronave que tenía combustible solamente para 15 minutos aterrizara en Entebbe, salvando así las vidas de más de 250 personas? Dejo librado a la sabiduría de los miembros del Consejo el extraer las conclusiones necesarias.

125. Pero debo decir que tarde o temprano el pueblo de los Estados Unidos, que estoy seguro no es feliz con el creciente control que tienen los sionistas de sus asuntos, también un día habrá de poner fin a ese control de los sionistas, al igual que lo hicimos en Uganda, cuando expulsamos a los sionistas explotadores que estaban drenando la economía de nuestro país, al ritmo de no menos de 3 millones de chelines por día, en el momento en que fueron expulsados. Sólo deseo formular la sincera advertencia al representante de los Estados Unidos de que, si su país no es muy cuidadoso, el sionismo habrá de colocarlo un día en dificultades de las cuales tal vez no sean capaces de librarse.

126. Quisiera ahora citar lo siguiente de la declaración formulada aquí por el representante de los Estados Unidos:

“A mis amigos africanos aquí y en todas partes, en lo que respecta a la cuestión de la liberación del África meridional, mi Gobierno se ha puesto decididamente del lado de los que buscan el Gobierno de la mayoría, con la determinación de que ello pueda lograrse por medios pacíficos. Me satisface que esa política haya sido adoptada mientras yo he estado aquí.” [Ibid., párr. 90.]

127. Esta es la hipocresía más grande. Porque ¿cómo pueden sostener que apoyan un Gobierno mayoritario en Sudáfrica cuando al mismo tiempo se oponen al uso de la fuerza por los movimientos africanos de liberación que luchan para liberar su patria? El Sr. Scranton debiera saberlo; el África y los luchadores por la libertad del continente no recurrieron a la lucha armada hasta que se hizo evidente que ese era el último recurso dado que los regímenes racistas en esa parte del África se habían negado rotundamente a ceder el poder a la mayoría por medios pacíficos.

128. Pregunto nuevamente: ¿cómo puede el representante de los Estados Unidos sostener que su país apoya al África cuando al mismo tiempo son quienes llenan de dinero las manos de los racistas de Sudáfrica mediante inversiones, ayudando así a esos racistas a perpetuar su régimen de *apartheid*? ¿Cómo pueden los Estados Unidos sostener que apoyan al África cuando son quienes se oponen a las fuerzas de liberación en nuestro continente, como quedó demostrado por el papel que desempeñaron en Angola, donde uno de sus mercenarios ha sido ejecutado con todo derecho?

129. El representante sionista habló extensamente y acusó a nuestro Presidente de complicidad en el episodio del secuestro en Entebbe. Quiero una vez más rechazar categóricamente todas estas alegaciones como una completa tontería, un absurdo y una sarta de mentiras. Uganda permitió que la aeronave francesa aterrizara en Entebbe por razones puramente humanitarias y sólo después de que así lo solicitara el Gobierno de Francia. De otra manera, ¿qué hubiera ocurrido a los 250 pasajeros del aerobús francés si Uganda contestaba “no” a la solicitud de permiso para aterrizar en Entebbe? ¿Cuál hubiera sido hoy la situación? En consecuencia, las alegaciones del representante sionista en el Consejo constituyen la peor clase de cinismo que este órgano ha escuchado. Uno salva la vida de alguien y luego esa persona se vuelve y lo elimina junto con los miembros de su familia, argumentando que usted quería matarlo a él.

130. ¿Pero por qué se embarcó Israel en una campaña acusando a Uganda y a su Presidente? ¿Por qué los imperialistas y sus agentes han recurrido a esta calumniosa campaña mediante sus medios de comunicación? La razón es clara y simple.

131. En primer lugar, los sionistas fueron sorprendidos con las manos en la masa en un acto de flagrante violación de la soberanía e integridad territorial de la República de Uganda. Sus manos están manchadas y siempre lo estarán con la sangre de esos inocentes soldados ugandeses a los que dieron muerte a sangre fría en el aeropuerto de Entebbe. La razón de la agresión israelí se debe, entre otras cosas, a que Uganda desempeñó, y continúa haciéndolo, un papel decisivo en el desenmascaramiento del feo rostro del sionismo. La razón, una vez más, es que Uganda expulsó a los explotadores sionistas de su suelo debido a la descarada explotación de su economía, de la que extraían más de 3 millones de chelines diarios. También se debe a que Uganda desempeñó un importante papel en la ruptura de las relaciones diplomáticas entre Israel y virtualmente todos los países africanos, en simpatía y solidaridad con la justa causa del pueblo árabe y los palestinos, cuyas tierras aún se encuentran bajo la ocupación ilegal de los sionistas. También obedece a que Uganda ha denunciado y continuará denunciando el eje Pretoria-Tel Aviv, que fue tan evidente durante la guerra de octubre y que se ha tornado ahora más evidente aún después de las conversaciones Rabin-Vorster y Vorster-Kissinger.

132. El representante sionista habló en forma arrogante del "respeto" que tiene su país por el Africa, así como de las relaciones entre Uganda y sus vecinos. Permítaseme decir lo siguiente. Los intentos israelíes de dividir al Africa están condenados al fracaso porque el Africa es un continente suficientemente maduro y dueño de sí mismo. Los africanos saben quiénes son sus enemigos. El Africa no será dividida ni por los sionistas ni por los navios y aviones de guerra americanos que se encuentran actualmente en el puerto de Mombasa. La presencia de esos navios y aviones de guerra en dicha parte del Africa constituye una amenaza directa a la paz y seguridad internacionales, así como a la independencia de todo el continente africano y, por tal razón, debe ser condenada en los términos más vigorosos.

133. Debo decir además que el imperialismo norteamericano, que fuera totalmente derrotado por los heroicos pueblos de Viet-Nam, Camboya y Laos, está mostrando ahora su cara agresiva en el Africa; pero puedo asegurar al Consejo que también allí será derrotado. En efecto, está condenada a sufrir la misma derrota de que fue objeto en Indochina. Ello resulta claro por la derrota que recientemente sufrieron en Angola.

134. En cuanto a las relaciones de Uganda con sus vecinos, sólo diré que cualquier malentendido entre nosotros debe ser dilucidado como una querrela de familia y con carácter temporario, que cualesquiera sean los problemas que debamos enfrentar los hemos de resolver en Africa, al estilo africano; y que los imperialistas serán expulsados.

135. Debo expresar también al representante sionista que en Uganda estamos orgullosos de haber puesto nuestra economía en manos de los ugandeses y deseo recardarle que al hacerlo nos comprometimos a recompensar a todos aquellos que se vieran afectados. Ya hemos indemnizado en forma adecuada a ciudadanos de la India y de los Estados Unidos, y se están celebrando negociaciones en igual sentido respecto de los británicoasiáticos involucrados. Por consiguiente, el sionismo no debe tratar de sembrar confusión al equiparar el derecho de los pueblos a ejercer el control sobre sus propias economías con el racismo.

136. En razón de lo expuesto es que he debido afirmar ante el Consejo que lo dicho por el representante de Israel no era más que un conjunto de mentiras con lo cual pretendía desviar la atención de los miembros de este órgano de la única y real cuestión a nuestra consideración, es decir, el acto de agresión cometido por Israel contra el pueblo de Uganda, violación flagrante de la integridad territorial y de la soberanía de mi país.

137. Me reservo el volver a hacer uso del derecho a contestar si las circunstancias así lo determinan.

138. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Antes de dar la palabra a quien será, quizás, el último orador, desearía agregar unas pocas palabras, como representante de ITALIA, a lo que antes respondí al representante de la Unión Soviética.

139. Luego de una averiguación preliminar efectuada sobre la base de la descripción que de los acontecimientos él mismo proporcionó, supongo que se refirió al secuestro de un avión soviético que hace algunos años aterrizó en Turquía. Lo que pasó en el tiempo transcurrido desde entonces, no lo sé oficialmente. Por cierto que no supuso o supone ninguna responsabilidad de parte de las autoridades italianas en aquellos hechos. Creo que en todo caso este incidente demuestra la necesidad de una convención internacional que imponga a los Estados estrictas obligaciones para enjuiciar a los secuestradores y no permitirles viajar libremente por el mundo hasta tanto no hayan rendido cuentas ante la justicia del país en que fueron capturados. A propósito, debo decir que según tengo entendido, eso fue lo que hicieron las autoridades turcas con aquellos secuestradores, quienes fueron detenidos y sentenciados de acuerdo con la legislación penal vigente en el país.

140. Tiene la palabra el representante de Israel.

141. Sr. HERZOG (Israel) (*interpretación del inglés*): Al llegar al fin de estas deliberaciones, me permito exhortar a usted, Señor Presidente, a los demás miembros del Consejo y sobre todo a mis colegas africanos a que tomen las medidas humanitarias necesarias para descubrir el paradero de la Sra. Bloch. Si desgraciadamente, y como lo sospecho, ha sido asesinada, lanzo un llamamiento para que el cuerpo de esta anciana de 75 años sea devuelto a sus familiares para que le den una sepultura digna. Espero que esta exhortación al Consejo no quede sin respuesta.

142. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Si, a la luz de todo el debate, se me permite interpretar el sentimiento de los miembros del Consejo sobre este aspecto de carácter estrictamente humanitario, he de comunicar este llamamiento al Ministro de Relaciones Exteriores de Uganda.

143. No tengo más oradores inscriptos en mi lista. Por tanto, voy a asumir que hemos concluido el debate. Si ningún otro orador desea hacer uso de la palabra infiero, de acuerdo con la práctica habitual, que el Consejo está en condiciones de proceder a la votación sobre los dos proyectos de resolución que han sido presentados y que figuran en los documentos S/12138 y S/12139.

144. Sr. SALIM (República Unida de Tanzania) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, antes de pasar a la etapa de la votación, desearía usar de la palabra en nombre de mis colegas africanos, los representantes de Benin y de la República Árabe Libia, con respecto al procedimiento de la votación sobre nuestro propio proyecto de resolución [S/12139].

145. En mis dos intervenciones anteriores puse de relieve la preocupación de Africa, claramente reflejada por los voceros africanos que han hablado, mis hermanos de Libia y de Benin, y sobre todo por el Presidente del 27º periodo ordinario de sesiones del Consejo de Ministros de la OUA, mi hermano el Ministro de Relaciones Exteriores de Mauricio, como asimismo por otras delegaciones africanas que si bien no son miembros del Consejo igual participaron en el debate para expresar la unánime preocupación de la OUA y de sus Estados miembros ante la flagrante violación de la soberanía y de la integridad territorial de la República de Uganda.

146. Declaré en mis dos intervenciones que personalmente habría preferido que el debate se hubiera realizado sin una excesiva emotividad para que se diera a todos nuestros colegas la oportunidad de considerar a fondo, sobre la base de los hechos, la queja presentada por los Estados africanos por la violación de la soberanía y de poder entonces pronunciarse sobre ella. Lamentablemente, esto no ha sido posible. Hemos visto, como se pone de manifiesto en el proyecto de resolución presentado por el representante del Reino Unido en nombre de su delegación y de los Estados Unidos [S/12138], un intento de disimular completamente el hecho de la violación de la soberanía de Uganda.

147. Por supuesto, tendré oportunidad de explicar el voto de mi propia delegación con respecto a este proyecto de resolución antes de que se realice la votación pero, por el momento, y con respecto a nuestro proyecto de resolución, consideramos que, en vista de todas estas circunstancias, de todos los enfrentamientos que esta cuestión ha suscitado y del hecho de que parece haber una determinación de hacer caso omiso o de desvirtuar la legítima denuncia de Africa, no sería oportuno que insistiéramos en someter a votación nuestro proyecto de resolución.

148. Por consiguiente, en nombre de los patrocinadores de este proyecto de resolución, no insistimos en que se lo ponga a votación. Sin embargo, quisiéramos dejar en claro que queda constancia de este proyecto en los documentos del Consejo y que los Estados africanos se reservan su opción de renovar la consideración de este importante problema en el momento apropiado, dentro del contexto de los principios que lo inspiran y por los que luchamos en esta situación particular. Eso es todo lo que tengo que decir en nombre de mis colegas, los representantes de Benin y de la República Árabe Libia, y de la delegación de Tanzania con respecto al proyecto de resolución que hemos patrocinado. Como ya dije, explicaremos nuestro voto sobre el proyecto de resolución del Reino Unido y de los Estados Unidos.

149. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Deseo asegurar al representante de la República Unida de Tanzania que he tomado nota cuidadosa de lo que ha dicho en nombre de su delegación y de las delegaciones de los otros miembros africanos del Consejo.

150. Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su voto antes de la votación.

151. Sr. MIRZA (Pakistán) (*interpretación del inglés*): En mi declaración del 12 de julio [1941a. sesión], dije que a juicio de mi delegación el asunto a consideración del Consejo era la agresión de Israel contra Uganda y que el Consejo no podía pronunciarse sino en una forma, es decir, sostener el principio de la soberanía y la integridad territorial de los Estados y condenar el acto de agresión de Israel contra Uganda. Agregué también que el Consejo debería exigir que se pague a Uganda compensación por las grandes pérdidas en vidas y en bienes ocasionadas por la acción israelí. Nos satisfizo ver que, salvo un número muy pequeño de oradores, todos los participantes en este debate compartieron estas opiniones, que se basan en los hechos y en el respeto de los principios de la Carta, del derecho y la moral internacional.

152. El proyecto de resolución presentado por Benin, la República Árabe Libia y la República Unida de Tanzania, que ahora no se pide que sea sometido a votación, responde, a nuestro juicio, a los deseos generales y trata adecuadamente los asuntos que consideramos. Su redacción es moderada y la acción que propone es la mínima que exige la situación. Lo apoyamos y lo apoyaremos más adelante, cuando quiera que este asunto sea examinado nuevamente por el Consejo.

153. En nuestra intervención del 12 de julio, también expresamos que estamos dispuestos a discutir el mal del terrorismo en cualquier momento y en cualquier foro. Reitero que en Pakistán nunca hemos condonado o apoyado actos de terrorismo, como tampoco los secuestros de aviones. Además, dijimos que no deberíamos ser selectivos al definir el terrorismo, que debiera discutirse en su totalidad y en todas sus facetas.

154. En cuanto al proyecto de resolución sobre los secuestros presentado por las delegaciones del Reino Unido y de los Estados Unidos, observamos con pesar que no trata el asunto que tenemos a nuestra consideración. Observamos en particular el hecho de que, en el párrafo 3 de su parte dispositiva, el proyecto meramente reafirma la necesidad de que se respeten la soberanía y la integridad territorial de todos los Estados, sin hacer referencia alguna a la violación israelí de la soberanía y la integridad territorial de Uganda, en contravención con las disposiciones de la Carta.

155. Como dije hace un momento, mi país y mi Gobierno se oponen a los secuestros de aviones y los deploran. No obstante, dado que ese proyecto de resolución no se vincula en realidad en su fondo y en su espíritu con el tema que estamos debatiendo, la delegación del Pakistán lamenta decir que no podrá participar en su votación.

156. Sr. HAYNES (Guyana) (*interpretación del inglés*): En nombre de la delegación de Guyana, deseo hacer una breve observación con respecto al proyecto de resolución S/12138 que se propone someter a votación.

157. El tema de ese proyecto de resolución, el problema de los secuestros de aviones, no figura en el orden del día de esta sesión del Consejo. Lo que realmente examinamos es la denuncia del Presidente en ejercicio de la OUA, el Primer Ministro de Mauricio, acerca del acto de agresión de Israel contra la República de Uganda. Por supuesto, ya hemos señalado lo siguiente:

“Aquellos que tratan de velar las implicaciones de la cuestión que enfrentamos hoy — la agresión de Israel contra Uganda — sólo hacen más difícil la búsqueda por la comunidad internacional, a través de la Asamblea General, de una solución al fenómeno del terrorismo internacional. Guyana, por su parte, sigue dispuesta a dar su contribución a esa importante búsqueda en el momento y en el foro apropiados.” [1940a. sesión, párr. 87.]

158. Por la razón que acabo de señalar, mi delegación no participará en la votación de ese proyecto de resolución.

159. Sr. BOYA (Benin) (*interpretación del francés*): En nuestra anterior declaración [1941a. sesión] indicamos que la cuestión que figuraba en el orden del día era el acto de agresión cometido por Israel contra Uganda. Por consiguiente, sea cual fuere la importancia y la urgencia del problema del terrorismo internacional y de la piratería aérea a que se refiere el proyecto de resolución S/12138, para nosotros este punto no corresponde al orden del día. Por ello lamentamos no poder participar en la votación.

160. Sr. JARLAMOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): Los patrocinadores del proyecto de resolución contenido en el documento S/12139 lo han retirado, pero era precisamente ese proyecto el que habíamos considerado como una base apropiada para la adopción de una decisión en cuanto al asunto que considera el Consejo.

161. El proyecto de resolución contenido en el documento S/12138 nos obligaría en realidad a alterar el orden del día y a considerar otra cuestión que, aunque importante, no figura en el orden del día. Hemos establecido nuestra posición en dos ocasiones. No podremos participar en la votación de ese proyecto de resolución.

162. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El Consejo procederá a votar ahora el proyecto de resolución contenido en el documento S/12138, patrocinado por el Reino Unido y los Estados Unidos.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Estados Unidos de América, Francia, Italia, Japón, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Panamá, Rumania.

Hay 6 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones.

No habiendo obtenido el voto afirmativo de nueve miembros, queda rechazado el proyecto de resolución.

Siete miembros (Benin, China, Guyana, la República Árabe Libia, Pakistán, la Unión de Repúblicas socialistas Soviéticas y la República Unida de Tanzania) no participaron en la votación.

163. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Daré ahora la palabra a los oradores que deseen explicar su voto después de la votación.

164. Sr. RICHARD (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, le agradezco que me permita hablar para explicar mi voto y también para responder a lo que describiría, con su permiso, como la muy digna declaración formulada por mi colega y amigo el representante de Tanzania.

165. Antes de explicar el voto de mi delegación, deseo unirme al representante de Francia al expresar mis profundas condolencias por la muerte del Sr. Heinemann, ex Presidente de la República Federal de Alemania. Mi país, que tiene relaciones tan estrechas y amistosas con la República Federal de Alemania, se ha estristecido particularmente ante la muerte de un sabio y distinguido hombre de Estado que tanto luchó en su vida por la democracia, la verdad y la decencia humana.

166. Al referirme ahora al proyecto de resolución S/12138, que no ha sido aprobado, quisiera señalar que en el primer párrafo del preámbulo no se ha hecho referencia a la comunicación del Primer Ministro de Mauricio, Presidente en ejercicio de la OUA. Sólo diré que fue un pecado de omisión; no de comisión. Si el proyecto hubiese seguido el curso normal, habría sido necesario proponer en algún momento las enmiendas apropiadas. Espero que el Primer Ministro de Mauricio acepte mis excusas por no haber hecho esa inclusión en el proyecto que, lamentablemente, no ha sido aprobado por el Consejo.

167. Este ha sido un debate largo, difícil y, a veces, apasionado. No creo que esto sea necesariamente algo malo; quizás fuera inevitable. Tratamos aquí graves y complejas cuestiones que tienen mucha importancia para todos nosotros y con grandes implicaciones para la conducta de las relaciones internacionales. Es, pues, simplemente correcto que hayamos utilizado esta ocasión para expresarnos libre y franca-

mente. A pesar del hecho de que no hayamos podido lograr un acuerdo, creo que muchas de las preocupaciones que se han expresado durante el debate son en realidad ampliamente compartidas.

168. Me parece que hay ciertas posiciones comunes en la mayoría de las declaraciones formuladas en este debate.

169. En primer lugar, casi todos nosotros, si no todos los que han hablado, hemos condenado claramente el terrorismo y los secuestros internacionales, y en el Consejo existe una aceptación general de la necesidad de emprender una mayor acción internacional, ni no ahora, al menos en el primer momento apropiado, para impedir otros actos de secuestro y castigar a los responsables. Hemos observado con gran interés esta unanimidad de enfoque y quisiéramos examinar muy cuidadosamente qué debe hacerse ahora. En este contexto, deseo señalar especialmente a la atención del Consejo la declaración formulada al respecto por los Jefes de Gobierno de los Estados miembros del Consejo Europeo, en su reunión en Bruselas el 12 y 13 de julio.

170. El segundo punto al que concedería especial importancia es la preocupación expresada aquí acerca de la necesidad de sostener el imperio del derecho y de la Carta de las Naciones Unidas y de asegurar el respeto por la soberanía y la integridad territorial de todos los Estados. Mi Gobierno comprende plenamente la preocupación expresada en muchos sectores por las implicaciones de la operación israelí en Entebbe en lo que se refiere a estos principios.

171. El tercer punto que deseo señalar a la atención y que, creo, estuvo en la base del actual debate, es la cuestión de cómo conciliar el deber que cada Estado tiene indudablemente de proteger la vida de sus ciudadanos con la necesidad de respetar los principios que acabo de enumerar.

172. Quizás pueda agregar un cuarto punto acerca del cual estoy seguro que no hay discusión. Todos lamentamos mucho la pérdida de vidas que estos acontecimientos han provocado, ya se trate de las vidas de blancos o de negros. Una de las razones por las cuales la suerte de la Sra. Bloch fue una importante parte en este debate es simple: no porque fuese blanca ni porque todo el mundo se haya conmovido ante el aparente destino de esa mujer enferma de 75 años, sino que es porque el Gobierno de Uganda mintió acerca de ella.

173. También quisiera asegurar al Ministro de Relaciones Exteriores de Uganda — y me complace que esté aquí y espero que me escuche — que el Gobierno y el pueblo del Reino Unido no están dispuestos a someterse a amenazas, cualquiera sea el lugar de donde provengan. Se puede persuadir a los británicos para que hagan muchas cosas, pero el chantaje no surte ningún efecto en ellos.

174. Creo que hay pocas dudas de que estas cuestiones son difíciles. Serán el tema de muchos debates en el futuro y ciertamente nosotros no trataremos de eludirlos. Pero fue precisamente a causa de la dificultad de lograr un acuerdo en el Consejo sobre cuestiones como estas, en el curso de un debate como el que hemos sostenido esta semana, que en mi declaración del 12 de julio [1940a. sesión] sugerí que el Consejo haría bien en concentrar su atención no en formular un juicio sobre lo que ha ocurrido sino en tratar de evitar tales sucesos en el futuro. Fue por esta razón que mi delegación, junto con la de los Estados Unidos, presentó el proyecto de resolución por el que se condena el secuestro de la aeronave de Air France, lamentando la pérdida de vidas humanas resultantes, reafirmando la necesidad de respetar la soberanía y la integridad territorial de todos los Estados, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, e instando a la comunidad internacional a considerar las formas de garantizar la futura seguridad de las líneas aéreas internacionales.

175. En vista del amplio acuerdo que se ha expresado en el Consejo con cada uno de esos cuatro puntos principales, lamentamos que no haya sido posible llegar a un acuerdo acerca de la aprobación de este proyecto de resolución.

176. Sin embargo, deseamos dar las gracias a las delegaciones que votaron a favor, así como a aquellas que, por una razón u otra, consideraron que no debían participar en la votación aunque expresaron estar de acuerdo con los términos del proyecto de resolución. El hecho de que hayamos patrocinado ese proyecto de resolución no implica en modo alguno hostilidad por parte de mi Gobierno contra ningún Estado o Estados ni tampoco falta de comprensión de nuestra parte acerca de sus preocupaciones e intereses. Nuestro interés era promover lo que considerábamos una resolución justa y equitativa que abarcara todos los aspectos de los acontecimientos ocurridos en Entebbe de manera que se pudieran sentar las bases para lograr una cooperación internacional frente al flagelo del terrorismo.

177. Mi delegación lamenta que el Consejo no haya podido llegar a un acuerdo. Sin embargo, consideramos que nuestras deliberaciones nos han permitido lograr la finalidad de presentar y tal vez destacar algunas de las importantes cuestiones que nos preocupan y contribuir así al logro de una mejor comprensión de las mismas. Aunque no hayamos podido llegar a un acuerdo respecto de las medidas que debemos adoptar actualmente, ello podría servir de estímulo para futuros debates internacionales, especialmente en lo que respecta al apoderamiento ilícito de aeronaves. Esperamos que en el futuro próximo podamos llegar a un acuerdo en lo que respecta a la adopción de medidas que prevengan el apoderamiento ilícito de aeronaves, que amenaza la estructura de nuestras sociedades, debilita la confianza entre los Estados y pone en peligro la vida de inocentes.

178. Sr. ABE (Japón) (*interpretación del inglés*): Desco explicar brevemente el voto de mi delegación sobre el proyecto de resolución S/12138, presentado por el representante del Reino Unido en nombre de la delegación de los Estados Unidos y la suya propia. Mi delegación votó a favor aunque desea declarar que, a su juicio, la acción militar israelí constituye, *prima facie*, una violación de la soberanía de Uganda, lo que deploramos mucho. Consideramos que el proyecto habría sido mucho mejor si se hubiese tenido en cuenta nuestra opinión. Sin embargo, mi delegación, que se opone firmemente al apoderamiento ilícito de aeronaves y a cualquier acto de terrorismo internacional, suscribe todos los elementos que figuran en el proyecto de resolución y, en consecuencia, votó a favor.

179. Sr. BENNETT (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Antes de hacer algunas observaciones finales, deseo sumarme a los oradores que me han precedido para expresar mis condolencias al Gobierno de la República Federal de Alemania por la muerte del Presidente Heinemann, persona que gozaba de gran respeto en nuestro país y que representaba a una nación con la cual los Estados Unidos mantienen estrechos y perdurables lazos de amistad.

180. Deseo hacer varias observaciones acerca del debate y su sustancia.

181. Los Estados Unidos lamentan mucho que el Consejo no haya tomado ninguna medida positiva en contra del delito de apoderamiento ilícito de aeronaves cometido la semana pasada contra una aeronave de Air France y sus pasajeros. Creemos que el proyecto de resolución que patrocinamos junto con el Reino Unido era un equilibrado intento de dejar constancia tanto de la oposición decidida del Consejo al apoderamiento ilícito de aeronaves como de su respeto por la soberanía y la integridad territorial de los Estados, y de su preocupación por las pérdidas de vidas ocurrida en este trágico incidente. Estamos sumamente satisfechos de que, habiendo participado en la votación la mayoría de los miembros, ninguna delegación haya votado en contra de un proyecto de resolución tan equilibrado.

182. Lamentamos profundamente las pérdidas sufridas por todas las partes en esta controversia y las de aquellos que no tenían responsabilidad alguna por el acto de terrorismo que desencadenó los acontecimientos posteriores. Una vez más expresamos nuestras sinceras condolencias a todas las familias afectadas y especialmente a los familiares de la Sra. Dora Bloch.

183. Somos profundamente sensibles las observaciones hechas por nuestros colegas del África en el sentido de que la soberanía y la integridad territorial de los Estados debe ser apoyada y protegida, norma natural y fundamental a la que se adhiere plenamente mi Gobierno. Pasando revista a la historia de mi país

durante el año 1976, recordamos especialmente nuestra profunda preocupación respecto de este principio, vigente desde nuestro nacimiento como nación. Sin embargo, no consideramos el carácter excepcional del incidente ocurrido en Entebbe como un acto injustificado bajo el derecho internacional ni como un precedente que pueda justificar cualquier otra intrusión futura en el territorio de otro Estado que no se halle igualmente justificada por circunstancias excepcionales.

184. Este debate ha proporcionado una oportunidad valiosa para ventilar toda la cuestión del apoderamiento ilícito de aeronaves y los hechos relativos a la operación israelí en Entebbe. Ha puesto de relieve cuál es la opinión pública y gubernamental respecto de la amenaza que constituye para el mundo el apoderamiento ilícito de aeronaves. El Consejo ha proporcionado un foro único para un debate a fondo de lo que realmente sucedió en Entebbe y las causas de ese incidente. Todos nosotros hemos recibido claramente una lección de este debate: se nos ha grabado profundamente la impresión de las terribles pérdidas de vidas humanas y de propiedades debidas al apoderamiento ilícito de aeronaves y al uso de personas inocentes como rehenes.

185. Mi delegación se ha sentido alentada por varias declaraciones formuladas durante el debate por Miembros de las Naciones Unidas que han declarado su intención de insistir en que la Organización tome medidas contra el apoderamiento ilícito de aeronaves. Acogemos con beneplácito la declaración formulada por el representante de la República Federal de Alemania [1941a. sesión], quien anunció que su Gobierno instaría a que en el trigésimo primer período de sesiones de la Asamblea General se adopten medidas a fin de impedir la toma de rehenes. Mi Gobierno apoyará firmemente esos esfuerzos de la República Federal de Alemania y habrá de trabajar estrechamente con ellos y con otros, propugnando que todos los Miembros de las Naciones Unidas apoyen un convenio en este sentido. Nos complace observar al respecto que, en su declaración del 13 de julio, el representante de la Unión Soviética dijo: "Estamos prontos, junto con otros Estados, a adoptar nuevas medidas complementarias contra los actos de terrorismo internacional" [1942a. sesión, párr. 189]. Cuanto más rápidamente los Estados Miembros de las Naciones Unidas reconozcan oficialmente que el apoderamiento ilícito de aeronaves es un problema mundial y tomen medidas para suprimir esta plaga internacional, tanto más segura será la vida para nosotros y para nuestros hijos.

186. Sr. SALIM (República Unida de Tanzania) (*interpretación del inglés*): Seré muy breve.

187. En primer lugar, deseo asociar la voz de la delegación de Tanzania a la de las que han expresado sus profundas condolencias a la delegación de la República Federal de Alemania por el reciente falle-

cimiento del Sr. Gustav Heinemann, ex Presidente de ese país. Pedimos a la delegación de la República Federal de Alemania que tenga la bondad de transmitir al Gobierno y al pueblo de su país nuestro profundo pesar ante esa pérdida.

188. En segundo lugar, quiero explicar, de la manera más breve posible, la posición de la delegación de Tanzania. No tomamos parte en la votación sobre el proyecto de resolución patrocinado por las delegaciones del Reino Unido y de los Estados Unidos por las razones que di en mi declaración anterior. Consideramos que ese proyecto de resolución no debió en realidad ser presentado dentro del contexto de la discusión que tuvo el Consejo. Al adoptar la posición que por largo tiempo establecieron nuestros colegas de la República Popular de China al no participar en algunas votaciones, lo hicimos porque no estimamos apropiado que nuestra delegación se abstuviera o votara en contra del mencionado proyecto de resolución, ya que al proceder de esa manera habríamos expresado nuestra posición en lo que respecta a sus méritos y no creemos que ni el momento ni las circunstancias lo permitían.

189. Finalmente, en el proyecto de resolución hay mucho que no nos resulta objetable y pensamos que no hubiera sido honesto de nuestra parte manifestar nuestra posición sin entrar en un adecuado y profundo estudio del mismo.

190. Una última observación: no estoy de acuerdo con la opinión de mis colegas del Reino Unido y de los Estados Unidos en el sentido de que ese proyecto de resolución es equilibrado.

191. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Ninguna otra delegación desea explicar su voto. Por consiguiente, el procedimiento de votación ha llegado a su término.

192. Hay un último orador, el Primer Ministro de Mauricio, Sir Harold Walter, a quien doy la palabra.

193. Sir Harold WALTER (Mauricio) (*interpretación del inglés*): En primer lugar, deseo presentar al Gobierno de la República Federal de Alemania las expresiones de condolencias de mi Gobierno por el triste acontecimiento que todos conocemos.

194. También quiero manifestar mis congratulaciones al Gobierno y al pueblo de Francia en la ocasión de su fiesta nacional. Es curioso que el 4 de julio la Asamblea de Jefes de Estado se enterara en las primeras horas de la mañana de lo que ocurrió en

Uganda y que justamente ese día fuera el gran día de los Estados Unidos. ¡Y qué extraña coincidencia que el 14 de julio estemos terminando el debate sobre este triste y trágico asunto!

195. En nombre de la OUA, deseo agradecer a usted, señor Presidente, el haber convocado al Consejo y el haberle dado la oportunidad de expresarse libremente sobre una situación sin precedentes, respecto a la cual se ha hecho hincapié en sus causas y en sus efectos. Confío en que el debate sobre este asunto sea útil como orientación futura y que ninguno de los que han estado escuchándolo, porque por momentos ha sido acrimonioso pero en su mayor parte ha resultado muy serio, olvidará el énfasis que todos los miembros del Consejo y los que hablaron pusieron en los sagrados principios consagrados en la Carta.

196. Conviene también mencionar que la decisión de convocar al Consejo sobre esta cuestión fue tomada por la Asamblea de Jefes de Estado de la OUA en el Instituto Mahatma Gandhi, de Mauricio, una entidad que lleva el nombre de este gran amante de la paz. Pienso que es apropiado que cite uno de sus dichos: "La verdad, sola, triunfará".

197. ¿Cómo podemos olvidar, por temporaria que ella sea, la violación de la integridad territorial de un Estado hermano de las Naciones Unidas?

198. En conclusión, quisiera mencionar aquí, para la meditación de mis colegas, las palabras de Wendell Phillips, con la esperanza de que su fondo y el espíritu que lo inspiró cuando las escribió permanezcan por largo tiempo en las mentes de aquellos que son tan poderosos como para decir que la fuerza es el derecho:

"Para el género humano y lo humano siempre existe un espíritu de comprensión. Lo que se gana por la fuerza se gana a medias; lo que se gana por el razonamiento se gana para siempre."

199. Agradezco al representante del Reino Unido su tardío esfuerzo al tratar de reparar una omisión. Como he recibido una educación británica, permítaseme decir cuán británica es esta declaración: ser sabio después del acontecimiento.

Se levanta la sesión a las 19.40 horas.

Notas

¹ Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 860, pág. 123.

² *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo séptimo período de sesiones, Sexta Comisión, 1369a. sesión, párr. 28.*

³ Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 704, pág. 242.

⁴ *Ibid.*, vol. 974, pág. 198.